

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NUEVE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO HÉCTOR VÁZQUEZ MONTES Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS JUAN ROBERTO BARBOSA LÓPEZ Y LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día al que se propone para la misma.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día: **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Conforme lo establece el tercer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se llevará a cabo la elección de un Secretario y un Suplente de la Mesa Directiva que fungirán únicamente en la presente sesión; **IV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria número ocho, celebrada el día 31 de mayo del año 2011; **V.-** Síntesis de Comunicaciones; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez y orfandad a favor de las CC. Martha Angélica Llamas Rivera, Cynthia Jeannette y Martha Angélica ambas de Apellidos Salazar Llamas; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por invalidez a favor de los CC. Gilberto Velásquez Vega y José Padilla Gálvez; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Vejez a favor de los CC. Gregoria Mayoral Valdivia y Salvador Hernández Contreras; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor de los CC. José de Jesús López Moreno y Antonio Sánchez Gómez; **X.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Silvino Ceja Villanueva; **XI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por orfandad a favor del menor Julio Cesar Durán Pérez; **XII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a favor de la C. María de Jesús Cortés Sandoval; **XIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Martha González García; **XIV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Decreto para reformar la denominación del Capítulo III, correspondiente al Título V, así como los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; **XV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; **XVI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Decreto para reformar el Artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; **XVII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Decreto que adiciona un Capítulo V, al Título Tercero “del Procedimiento y Prácticas Parlamentarias”, así como los artículos 98, 98 Bis, 98 Bis1, 98 Bis2, 98 Bis3 y 98 Bis 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; **XVIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Decreto que

reforma y adiciona los artículos 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 de su Reglamento; **XIX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y Asistencia Social y Atención a los Grupos Vulnerables, Jefas de Familia, Adultos Mayores y Discapacidad, relativo a la iniciativa de Decreto que reforma los artículos 10, 14, y 15, así como adiciona el capítulo V Bis del Título Segundo “de los Servicios institucionales”, así como los artículos 45 Bis, 45 Bis1 , 45 Bis2 y 45 Bis3 de la Ley para la integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima; **XX.-** Asuntos Generales; **XXI-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **XXII.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Está a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. Por lo tanto, ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pie para proceder a la declaratoria..... Perdón. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. En cumplimiento de la indicación de la Diputada Presidenta, procedo a pasar lista de los presentes. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; el de la voz, Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Olaf Presa Mendoza, Dip. Patricia Lugo Barriga. Ciudadano Presidente le informo a usted que están presentes 20 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea, ciudadano Presidente informo a usted que están ausentes 5 Diputados con justificación y son Alfredo Hernández Ramos, José Guillermo Rangel Lozano, Enrique Rojas Orozco, Leonel González Valencia y José Luis López González.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal siendo las once horas con dieciocho minutos del día ocho de junio del año 2011, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procederá a elegir a un Secretario y a un Suplente de la Mesa Directiva que fungirán únicamente en la presente sesión, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Juan Roberto Barbosa López, distribuya las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Solicito al Diputado Secretario pase lista de los Diputados a fin de que en ese orden se depositen las cédulas en el ánfora colocada en este presídium para tal efecto.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Siguiendo la instrucción del Presidente, procedo a pasar lista de los presentes. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco

Alberto Zepeda González; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Olaf Presa Mendoza, Dip. Patricia Lugo Barriga. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? a continuación pasaremos a la votación de la Mesa Directiva. Dip. Juan Roberto Barbosa López, Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Instruyo al Diputado Secretario realice el cómputo correspondiente e informe de su resultado.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Ciudadano Presidente que se recibieron 19 votos a favor del Diputado Luis Alfredo Díaz Blake, para que ocupe el cargo de Secretario de la Mesa Directiva y 19 votos a favor del Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco para que ocupe el cargo de Suplente de la misma.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado de 19 votos la elección del Diputado Luis Alfredo Díaz Blake, como Secretario y por 19 votos la elección del Diputado Germán Virgen Verduzco, como Suplente de la Mesa Directiva que fungirán únicamente durante la presente sesión, por haber obtenido mayoría de sufragios. Por lo tanto, le pido al compañero Luis Alfredo Díaz Blake tome su lugar. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número ocho, celebrada el día 31 de mayo del presente año.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 34 fracción VIII, 37 fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número ocho, celebrada el día 31 de mayo del presente año; así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. Antes de continuar con esta sesión quiero hacer un paréntesis para referirme a un asunto de especial interés, institucional. Me refiero a la conmemoración del Día de la Libertad de Expresión. Prerrogativa constitucional que el Estado mexicano, ha privilegiado como uno de los valores más importantes para que los mexicanos podamos ejercer plenamente el principio de libertad que por muchos años se anheló y finalmente logramos, una vez lograda la independencia de nuestro país. El día de ayer, precisamente se conmemoró este acontecimiento y es por ello que este día a nombre del H. Congreso y en particular de esta Quincuagésima Sexta Legislatura expresamos nuestra felicitación a quienes se dedican a la importante labor de informar, pero además, nos permitimos también valorar la

pertinencia de repetir lo que año con año se reitera con motivo de este día que debería de ser un día de mayor importancia no solo para los medios informativos y quienes se dedican a esta importantísima labor, sino también para toda la sociedad en general, especialmente por el espíritu que encierra el concepto mismo de la libertad de expresión. Todos los sabemos, la libertad de expresión tiene su origen en la libertad de pensar, la libertad de conciencia, de ella se deriva la libertad de manifestación de la libertad de las ideas, que no es otra cosa que la propia libertad de expresión, pero pensando en la importancia de la labor periodística de muchas y muchos de nuestros amigos periodistas, columnistas, reporteros, locutores, conductores, fotógrafos, camarógrafos y así como de aquellos trabajadores que con dedicación y responsabilidad diseñan y hacen posible la impresión de los periódicos, programas radiofónicos o televisivos que hacen posible que la sociedad colimense, esté informada. Nos hicimos el siguiente cuestionamiento ¿Qué anima a estos amigos y amigas a realizar esta labor que además de extenuante lleva implícita una enorme responsabilidad personal y social, ética y moral, profesional e institucional como ciudadanos mexicanos, podemos gesticular muchas respuestas, una de ellas, quizás sea su formación y corresponsabilidad que asumen por sí, simplemente para darle continuidad y vigencia al principio de libertad, a su particular anhelo por lo justo, por la equidad, por la igualdad y por el respeto de los derechos sociales de los colimenses en nuestro caso. Asumir esta responsabilidad social, es comunicar, informar y transmitir su opinión respecto al desempeño de las autoridades, es realmente valorable y pocas veces reconocido. Se hace por convicción, porque entienden que alguien en la sociedad debe de tomar el papel de ser interlocutor entre las autoridades y los ciudadanos en general. Alguien lo dijo y se ha reiterado muchas veces, un sistema político democrático necesita de la existencia de una opinión pública saludable y atenta a muchas cosas, pero en especial al comportamiento de los gobernantes. Ese es el papel que han asumido nuestras amigas y amigos periodistas y en la realidad poco se ha valorado y pocas veces se reconoce, pero solo por compromiso y protocolo, pocas con la auténtica franqueza personal o institucional. Por la importancia que tiene la socialización de creencias y convicciones, por la apreciación que generan en las personas, respecto al entorno en que viven, por las posibilidades que tienen de moldear o afectar la fama pública de las personas, por esas y muchas y más razones y funciones públicas que desempeñan, es importante que se insista en el respeto y preservación de este derecho y la protección de quienes desempeñan la función de comunicadores. Desempeñarse en libertad les permite hacer explícitas las acciones y omisiones del poder público, especialmente cuando su código de ética está por encima de cualquier interés proporcionan un sin igual espacio para fomentar la instrucción y la información de las personas. Quienes han hecho el periodismo su forma de vida. Saben que la capacidad técnica y profesional va siempre acompañada de la responsabilidad social. Uno de los aspectos más importantes que valoran muchos de quienes trabajan en los medios es que tienen una clara conciencia de la responsabilidad implícita que adquieren en el hecho de tener capacidad de configurar el debate público, lo cual ratifica su compromiso social. De José Martí tomo la siguiente frase. El hombre que no dice lo que piensa porque tiene miedo de decirlo, no es un hombre honrado.” En el contexto de este día especial de la libertad de expresión cobra más vigencia. A todas nuestras amigas y amigos que se desempeñan en los medios, les expreso a nombre del H. Congreso del Estado de Colima nuestra franca y auténtica felicitación por su gran labor en beneficio de la sociedad colimense. Vaya para ustedes nuestro reconocimiento público e institucional ahora y siempre. Felicidades y enhorabuena. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se solicita al Diputado Rigoberto Salazar Velasco de lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez y orfandad a favor de las CC. Martha Angélica Llamas Rivera, Cynthia Jeannette y Martha Angélica ambas de apellidos Salazar Llamas.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, compañeros trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, público que nos acompaña. Medios de comunicación. Diputado Presidente, en virtud de que los dictámenes contemplados en los puntos del VI al XIII del orden del día, ya se encuentran en poder de todos los Legisladores con fundamento 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos de documento para leer únicamente los artículos resolutive y transitorios de los mismos.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto, solicito al Diputado Rigoberto Salazar Velasco, continúe con la lectura de lo antes aprobado del dictamen en referencia.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente, el día de hoy compañeras y compañeros Diputados la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos someterá a consideración de ustedes ocho dictámenes que de merecer su aprobación beneficiará a 11 familias de 11 trabajadores entre ellos sindicalizados, de confianza y del magisterio, decirles que dentro de este tema, de las pensiones y las jubilaciones, hemos estado atendiendo las peticiones de los trabajadores que cumplen con sus años de trabajo y a la fecha ya hemos aprobado más de 200 Decretos que benefician a 235 trabajadores y el día de hoy, con estos 11 trabajadores que de ser aprobados los dictámenes, llegaríamos a cerca de 250 asuntos, decretos que hemos analizado y aprobado en beneficio, repito, de los trabajadores al servicios del Gobierno del Estado. Por lo consiguiente procedo a dar lectura al dictamen que nos ocupa. DA LECTURA AL APROBADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 328.**

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LOPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por la negativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, por la afirmativa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Vázquez Montes, a favor.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se solicita a la Dip. Mely Romero Celis de lectura a los artículos resolutivos y Transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por invalidez a favor de los CC. Gilberto Velázquez Vega y José Padilla Gálvez.

DIP. ROMERO CELIS. DA LECTURA AL APROBADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 329.**

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LOPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por la negativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, por la afirmativa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Vázquez Montes, por la afirmativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se solicita a la Dip. Francisco Alberto Zepeda, de lectura a los artículos resolutivos y Transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor de los CC. Gregorio Mayoral Valdivia y Salvador Hernández Contreras.

DIP. ZAPEDA GONZALEZ. DA LECTURA A LO APROBADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 330.**

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LOPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por la negativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Ahora Procederemos a votar la Mesa Directiva. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, por la afirmativa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Vázquez Montes, por la afirmativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se solicita al Dip. Rigoberto Salazar Velasco de lectura a los artículos resolutivos y Transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor de los CC. José de Jesús López Moreno y Antonio Sánchez Gómez.

DIP. SALAZAR VELASCO. DA LECTURA A LO APROBADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 331.**

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LOPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por la negativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Ahora procederemos a votar la Mesa Directiva. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, por la negativa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Vázquez Montes, por la afirmativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 16 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 16 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se solicita al Dip. Francisco Alberto Zepeda, de lectura a los artículos resolutivos y Transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Silvino Ceja Villanueva.

DIP. ZEPEDA GONZALEZ. DA LECTURA AL APROBADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 332.**

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LOPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por la negativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ ¿Falta algún Diputado Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Ahora procederemos a votar la Mesa Directiva. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, por la afirmativa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Vázquez Montes, afirmativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 16 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 16 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se solicita al Dip. Francisco Alberto Zepeda, de lectura a los artículos resolutivos y Transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por orfandad a favor del menor Julio César Durán Pérez.

DIP. ZEPEDA GONZALEZ. DA LECTURA AL APROBADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 333**.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LOPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por la negativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Ahora procederemos a votar la Mesa Directiva. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, por la afirmativa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Vázquez Montes, por la afirmativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 18 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día,

se solicita a la Dip. Armida Núñez de lectura a los artículos resolutivo y Transitorio del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por viudez a favor de la C. Ma. de Jesús Cortes Sandoval.

DIP. NUÑEZ GARCÍA. DA LECTURA AL APROBADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 334**.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LOPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por la negativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Ahora procederemos a votar la Mesa Directiva. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, por la afirmativa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Vázquez Montes, afirmativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 20 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se solicita al Dip. Víctor Vázquez de lectura de lectura a los artículos resolutivos y Transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de la C. Martha González García.

DIP. VÁZQUEZ CERDA. DA LECTURA AL APROBADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE **DECRETO 335**.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LOPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por la negativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Ahora procederemos a votar la Mesa Directiva. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, abstención.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Vázquez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 5 abstenciones del documento que nos ocupa y 0 votos en contra.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 15 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de Decreto para reformar la denominación del Capítulo III correspondiente el título V, así como los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Tiene la palabra el Diputado José Manuel Romero Coello.

DIP. ROMERO COELLO. Muchas gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados del público en general y de los medios de comunicación.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e

A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, una Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, relativa a reformar la denominación del Capítulo III correspondiente al Título V; así como los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio número 2206/011 de fecha 24 de Mayo de 2011, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales una iniciativa de ley con proyecto de decreto presentada por, los Diputados José Manuel Romero Coello, Mónica Adalicia Anguiano López, Mely Romero Celis, Enrique Rojas Orozco, Ernesto Germán Virgen Verduzco, Armida Núñez García, Francisco Alberto Zepeda González, Juan Roberto Barbosa López, Cicerón Alejandro Mancilla González, Héctor Raúl Vázquez Montes, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Rigoberto Salazar Velasco, Ma. del Socorro Rivera Carrillo y Víctor Jacobo Vázquez Cerda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, y Olaf Presa Mendoza, Diputado Único del Partido del Trabajo, relativa a reformar la denominación del Capítulo III correspondiente al Título V; los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, misma que en su exposición de motivos refiere textualmente que:

“Que mediante decreto publicado el miércoles 18 de Junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció un nuevo sistema integral en materia de Administración de Justicia Penal en nuestro país.

Concretamente en el penúltimo párrafo del artículo 17 de la Constitución Federal se estableció que:

*“La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizarán la existencia de un servicio de **defensoría pública** de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.”*

A su vez, la fracción VIII del apartado B del artículo 20 de nuestra máxima Carta Fundamental reafirmó entre los derechos de toda persona imputada, el siguiente:

*“Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un **defensor público**. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y”.*

Como se advierte, de las transcripciones de los dispositivos Constitucionales anteriores, se sustituyen los términos defensor de oficio o defensoría de oficio, por el de *Defensor Público*, o *Defensoría Pública*.

Lo anterior es así, en virtud de que incluso en el párrafo cuarto de la foja 21 del dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que precedió al decreto señalado en el primer párrafo de la exposición de motivos de la presente iniciativa, se especificó lo siguiente:

“Respecto a la defensa del imputado, se propone eliminar la “persona de confianza” y garantizar el derecho a una defensa adecuada por abogado. Para garantizar tal objetivo y que exista igualdad de condiciones, se prevé asegurar un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurar las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores, estableciendo que sus emolumentos no podrán ser inferiores a los que corresponda a los agentes del ministerio público.”

De todo lo anterior se desprende entre otras cuestiones, que uno de los medios para garantizar el derecho a una defensa adecuada en el proceso penal es asegurando *un servicio de defensoría pública de calidad*, lo cual se procura lograr estableciendo en las Defensorías Públicas un servicio profesional de carrera, así como un salario remunerador a favor de los Defensores Públicos.

Es así que para efectos de esta reforma, al implementarse los términos o expresiones Defensoría Pública y Defensor Público en la parte conducente de los textos respectivos de los artículos 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en función de ello, lo jurídicamente correcto es adoptar dichas expresiones en los artículos 84 y 85 de la Constitución Particular del Estado, ya que de un análisis de los artículos señalados se aprecia que se emplea el término *defensoría de oficio*, por lo que se propone modificar dichas expresión por la de *Defensoría Pública*, adecuando la Constitución Política del Estado de Colima al texto de la Constitución Federal.

TERCERO.- Que luego del análisis y estudio correspondiente de la iniciativa en mención, a juicio de esta Comisión dictaminadora la misma resulta fundada y procedente, *en primer lugar*, porque por lo que respecta a reformar la denominación del Capítulo III correspondiente al Título V y los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima para efectos de modificar la expresión Defensoría de Oficio por *Defensoría Pública*, lo cual se estima acertado, en función de que efectivamente del texto del penúltimo párrafo del artículo 17 y la fracción VIII del apartado B del artículo 20 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que se emplea el término *Defensoría Pública* sustituyendo al anterior de Defensoría de Oficio por las razones que se exponen a fojas 21 del Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y, *en segundo lugar*, porque a criterio de esta Comisión dictaminadora, es más correcto y adecuado emplear el término o expresión *Defensoría Pública*, por ser ésta una institución pública que tiene a su cargo una función o

servicio de carácter obligatorio y gratuito que presta el Estado a favor de un amplio sector de la población, tanto para la defensa jurídica en materia penal a las personas que carecen de defensor particular, como la asesoría jurídica en diversas materias cuando no sea factible cubrir los servicios de un abogado postulante.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la denominación del Capítulo III correspondiente al Título V; así como los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

CAPITULO III.

Del Ministerio Público y de la Defensoría Pública.

Artículo 84.- La Defensoría **Pública** es una Institución de orden público obligatoria y gratuita que tiene por objeto proporcionar la defensa **jurídica** necesaria en materia penal a las personas que carecen de defensor particular; y el asesoramiento **jurídico** en asuntos civiles, administrativos, mercantiles, **agrarios** y de amparo a quienes así lo soliciten y demuestren no estar en condiciones de retribuir los servicios de un abogado postulante

Artículo 85.- La Ley organizará el Ministerio Público y la Defensoría **Pública**, fijará sus funciones y la estructura administrativa correspondiente, así como el nombramiento y remoción de sus integrantes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reección. La Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO, DÁNDOSELE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LOPEZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE Por la negativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Ahora procederemos a votar la Mesa Directiva. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, por la afirmativa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Vázquez Montes, por la afirmativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente le informo a usted que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 20 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Tiene la palabra el Diputado Francisco Alberto Zepeda.

DIP. ZEPEDA GONZÁLEZ. Con su permiso compañero Diputado Presidente. H. Congreso del Estado de Colima. P r e s e n t e A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente una Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa a reformar el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En virtud de dicho dictamen con fundamento en los artículos 141 y 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del dictamen relativo al dictamen correspondiente para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo y posteriormente para pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Francisco Zepeda, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Francisco Zepeda, para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. ZEPEDA GONZÁLEZ. H. Congreso del Estado de Colima. P r e s e n t e A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente una Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa a reformar el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 40.- *Al presentarse a la Cámara un dictamen de Ley o Decreto, por la Comisión respectiva y una vez aprobado, se remitirá copia de él al Ejecutivo para que en un término no mayor de diez días hábiles, haga las observaciones que estime*

*convenientes y manifieste su conformidad; en este último caso, **tendrá un término de cinco días hábiles a partir de que fenezca el término anterior para publicarlo.***

Transcurrido este último plazo, sin que el Ejecutivo haya realizado la publicación, la Ley o Decreto se tendrá por promulgada para todos los efectos legales, debiendo el Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, ordenar la publicación en el Periódico Oficial dentro de los siguientes cinco días hábiles, sin que para ello se requiera refrendo.

Si el Ejecutivo devolviera la Ley o Decreto con observaciones, pasará nuevamente a la Comisión para que previo dictamen sea discutido de nueva cuenta en cuanto a las observaciones hechas; y si fuere confirmado por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, o modificado de conformidad con las observaciones hechas, el Proyecto tendrá el carácter de Ley o Decreto, y será devuelto al Ejecutivo para efectos de su promulgación y publicación dentro de los siguientes cinco días hábiles, de no hacerlo, lo hará el Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en los términos del párrafo anterior.

Artículo 41.- Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo todo Proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara en el término fijado para este fin. **Dicho término no se interrumpirá si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Comisión Permanente.**

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe”.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se dé tramite a lo señalado por el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., A 08 De Junio De 2011. La Comisión De Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales firma el Dip. Presidente José Manuel Romero Coello el Dip. Secretario Enrique Rojas Orozco y Dip. Secretario Alfredo Hernández Ramos, es cuanto Diputado compañero Dip. Presidente, Presidenta perdón.

AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO, DÁNDOSELE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

DIP. PDTA. ANGUIANO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE Por la negativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Ahora procederemos a votar la Mesa Directiva. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, por la afirmativa.

DIP. PDTE. VAZQUEZ MONTES. Vázquez, por la afirmativa

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 20 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Se solicita al Diputado Raymundo González de lectura al presente dictamen.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Gracias Presidente. H. Congreso del Estado de Colima. Presente. A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente una Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa a reformar el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y hago aquí una pausa Sr. Presidente para solicitarle que con fundamento en los artículos del 141 al 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicite usted se someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del dictamen que es relativo precisamente a reformar el Artículo 40 de la Constitución Local y transitorio para posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Raymundo González Saldaña, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Raymundo González Saldaña, para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. GONZALEZ SALDAÑA. Muy bien gracias Presidente Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN:

“ARTÍCULO PRIMERO.- En los términos y por los razonamientos expuestos en el considerando Tercero del presente Dictamen, se desecha la Iniciativa del Proyecto de Decreto relativa a reformar el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 182 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 182.- Aprobado un proyecto de ley, decreto o acuerdo, se mandará **dentro de los siguientes 5 días hábiles** al Ejecutivo para su sanción y publicación, en su caso.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe”. A t e n t a m e n t e Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., a 08 de junio de 2011. La Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales su Dip. Presidente José Manuel Romero Coello y Los Diputados Secretarios Enrique Rojas Orozco Alfredo Hernández Ramos. Es cuanto Presidente, gracias.

AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO, DÁNDOSELE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE Por la negativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ ¿Falta algún Diputado o Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Ahora procederemos a votar la Mesa Directiva. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, por la afirmativa.

DIP. PDTE. VAZQUEZ MONTES. Vázquez por la afirmativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo a usted Diputado Presidente le informo a usted que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de Decreto que adiciona un Capítulo V al Título Tercero “del Procedimiento y Prácticas Parlamentarias”, así como los artículos 98 Bis, 98 Bis1, 98 Bis2, 98 Bis3 y 98 Bis 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra la Diputada Mónica Adalicia Anguiano.

DIP. ANGUIANO LÓPEZ. Con su permiso Diputado Presidente. A los Secretarios, a los compañeros Diputadas y Diputados.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e.

A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a adicionar un Capítulo V al Título Tercero “DEL PROCEDIMIENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS”, así como los artículos 98 BIS, 98 BIS 1, 98 BIS 2, 98 BIS 3 y 98 BIS 4, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número 0827/010, de fecha 26 de mayo de 2010, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Contreras Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, relativa a adicionar un Capítulo V al Título Tercero “DEL PROCEDIMIENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS”, así como los artículos 98 BIS, 98 BIS 1, 98 BIS 2, 98 BIS 3 y 98 BIS 4, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa dentro de sus argumentos que la sustentan señala esencialmente que:

- El trabajo legislativo en los parlamentos y en los Congresos debe ser, cada día, lo más profesional que sea posible. Una conciencia ciudadana sustenta esta exigencia: lo que hacen esas entidades de gobierno no son asuntos privados o de grupo, sino de carácter público, del interés de los ciudadanos que así lo manifiesten. Por ello, su funcionamiento debe ser transparente y accesible a la auscultación de cualquier persona, mediante los mecanismos más idóneos o a la mano.
- El Congreso de la Unión, en sus dos Cámaras legislativas, así como la gran mayoría de los Congresos estatales, disponen de órganos de información, a través de los cuales el público en general puede acceder al corazón de su funcionamiento legislativo: las sesiones.
- Por medio de las Gacetas Legislativas o Parlamentarias, podemos conocer, con la debida oportunidad, el desarrollo completo de una sesión, que constituye el trabajo fundamental de un legislador.
- A través de los Diarios de los Debates, asimismo, está a nuestro alcance indagar por la historia de las sesiones congresionales: qué asuntos trataron, quienes participaron, cuáles fueron las discusiones, qué asuntos se aprobaron, etc.
- Por medio de la web, es posible ahora conocer por la mañana del día en que se verificará una sesión de la Cámara de Senadores o de Diputados, toda la información acerca de la misma: proyecto de orden del día, proyecto del acta respectiva, dictámenes que serán discutidos, iniciativas y propuestas de los legisladores que serán presentadas, etc. Y a las pocas horas de su clausura, la referencia y la crónica de los asuntos tratados, de las votaciones efectuadas y de la asistencia registrada de sus participantes.
- No hay nada oculto, precisamente porque en el Congreso de la Unión, que funciona de manera profesional, están conscientes de que, lo que hacen, es del dominio público, del interés de todos. De ahí que puedan ofrecer un producto de información a tiempo y obligatoria, que se sustenta en un acción profesional en el trabajo legislativo, obligando a todos a realizar con orden y oportunidad sus tareas.
- El Congreso de Colima se encuentra a la zaga de esta corriente legislativa. Propongo incorporarlo a la modernidad y a la naturalidad legislativa que ya se aprecia en toda la República.
- No debe haber pretextos que valgan: ni económicos, porque se pueden hacer esfuerzos presupuestales y ahorros financieros, pues más se gasta en otros menesteres, y ustedes los saben muy bien; ni legislativos, porque entiendo que aquí trabajan gentes que desarrollan sus tareas con profesionalismo, que saben hacer bien su funciones con orden idónea, razón por lo cual pueden realizar este nuevo objetivo, que demanda esas actitudes; ni políticas, porque creo que tenemos la capacidad y decisión para que esta Legislatura aporte algo nuevo en el conjunto de aportaciones que cada una realiza y la caracterice y distinga en el futuro. Necesitamos hacer historia, compañeros Diputados. Que se hable bien de esta Legislatura.
- Mi propuesta es que se haga un esfuerzo de conjunto, entre los Diputados y el personal al servicio del Congreso, para echar andar la Gaceta del Congreso y el Diario de los Debates, que han sido dos sueños que han acariciado varias Legislaturas que nos precedieron. Podemos dar ahora el albazo y ser nosotros quienes realicemos esos sueños. Para que se diga algo bueno de la Quincuagésima Sexta Legislatura.
- Para ello, propongo adicionar un capítulo y varios artículos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en los cuales se regule la publicación y el contenido de dichos órganos de información parlamentaria y legislativa.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, después de haber hecho el estudio y análisis correspondiente de la Iniciativa de referencia, comulga con el iniciador en cuanto a la importancia de que se pueda regular la publicación y difusión de la actividad legislativa de esta Asamblea mediante la creación de la Gaceta del Congreso y el Diario de los Debates, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

De acuerdo con la Iniciativa, esta acción coadyuvaría a dar mayor publicidad y difusión de la ya existente hoy en día a la ciudadanía sobre el trabajo que se realiza al interior del Congreso; igualmente, se daría a conocer a los legisladores las iniciativas, dictámenes, convocatorias, comunicaciones y, en general, los asuntos de interés que serán abordados en la sesión respectiva, más no quiere decir esto que los integrantes de esta Soberanía no conozcan de los asuntos a tratar en cada Sesión, siendo que siempre son notificados con anticipación sobre los temas a someterse al Pleno del Congreso para que estén en condiciones de hacer uso de la tribuna y expresar su opinión al respecto.

En efecto, previo a la sesión del Pleno, un día antes, la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios define, en el seno de la misma los asuntos a tratar, con la participación de los Coordinadores de cada Grupo Parlamentario, esto es, de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Nueva Alianza, así como del Diputado Único del Partido del Trabajo, en cuyas reuniones de trabajo se determina el contenido del orden del día de cada sesión, en el que se fijan los dictámenes y puntos de acuerdo que se presentarán a la Asamblea para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, así como las iniciativas de ley, de decreto o de acuerdo que se van a presentar para su turno correspondiente a las comisiones competentes del Congreso. Siendo los Coordinadores quienes informan a los demás Diputados integrantes de cada Grupo Parlamentario sobre las decisiones y acuerdos tomados al interior de la citada Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.

Sin embargo, actualmente en la *Página Electrónica* del Congreso existen varios links o vínculos que permiten a cualquier persona acceder al contenido de la actividad parlamentaria del Poder Legislativo, como son los relativos al *Diario de los Debates* de cada sesión, en los que se muestran a detalle los asuntos que se trataron en éstas, así como las intervenciones de los Diputados participantes; los Decretos que fueron aprobados; los Acuerdos Legislativos tomados; las Actas de cada sesión; las Iniciativas presentadas por los Diputados, ya sean de Ley, de Decreto o de Acuerdo; la Mediateca, la cual consiste en la videograbación y transmisión en vivo de las sesiones, mismas que están al alcance de todos y las Agendas Parlamentarias, las cuales detallan los objetivos a seguir de cada Grupo Parlamentario representado en el Congreso.

Así mismo, en la *Página Electrónica* del Congreso se publican las acciones más importantes que los Diputados realizan a favor de la ciudadanía, con el firme propósito de dar a conocer las funciones de los representantes populares y sus actividades, las cuales se actualizan día a día para mantener al tanto a la población interesada.

De igual manera, mediante el sitio electrónico de referencia, se puede conocer a los 25 Diputados integrantes de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, así como establecer contacto con cada uno de ellos y, como ya se dijo anteriormente, también están al alcance de los distintos usuarios, los acuerdos legislativos, leyes e iniciativas de ley aprobadas y los decretos respectivos.

Otro de los aspectos a resaltar es que mediante la *Página Electrónica* del Congreso, además de lo anterior, también la ciudadanía puede hacer consultas y cuestionamientos sobre los temas de interés que conciernen a los colimenses; dando con ello cabal cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia.....

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Me permite Diputada, en base a las facultades que me otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo declaro un receso.

DIP. ANGUIANO LOPEZ. Gracias Diputado. Y conocer de las iniciativas de ley, de decreto y de acuerdo, así como de los dictámenes correspondientes a éstas que han sido presentados al pleno de esta Soberanía y, demás actividades legislativas.

Todos estos registros datan desde el año 1997 a la fecha y forman parte de los procesos de profesionalización y modernización legislativa que viene aplicando el Congreso del Estado de manera constante y permanente; mismos que plasman una política importante basada en ofrecer mayores y mejores servicios realizando gastos mínimos, para optimizar los recursos. Con esto se comprueba que el Congreso del Estado ha mantenido en los últimos años la política de poner a

disposición de la población su actividad y función legislativa, por tanto, no existe la necesidad imperiosa de crear mayores órganos para que realicen las actividades relativas a la *Gaceta del Congreso* y el *Diario de los Debates*.

Aunado a lo anterior, también existe a cargo del Congreso del Estado, el programa televisivo de corte informativo que difunde la actividad y función legislativa del mismo, denominado "*Diálogo Legislativo*", que se transmite todos los viernes de 19:00 a 19:30 horas, en el canal Once de la televisión estatal.

En el citado programa televisivo, se informa de las acciones que el Poder Legislativo del Estado de Colima realizó durante la semana, como son las sesiones, foros y reuniones de trabajo sobre el quehacer parlamentario.

Asimismo, cabe precisar que el Congreso del Estado, a partir del viernes 3 de junio del año en curso, dio inicio con un programa de radio en el que se difunde toda la actividad legislativa desarrollada durante la semana. Dicho programa se transmite cada viernes en la estación radiofónica Conexión FM 98.1, con duración de media hora y se retransmite los domingos a las 21:30, contando con la participación y conducción del Director de la citada estación de radio y del Director de Comunicación Social del propio Congreso del Estado.

A mayor abundamiento, así como lo indica su iniciador, crear los órganos para la difusión de las actividades y funciones legislativas propias del Congreso, como son la *Gaceta del Congreso* y el *Diario de los Debates*, implicaría la creación de una mayor infraestructura y la contratación de más personal, lo que se traduciría en mayores gastos y recursos económicos y, que actualmente no se cuenta con el presupuesto suficiente para emprender dichas acciones.

No obstante ello, se reitera que con las actuales acciones y procesos implementados por el Congreso, se viene dando cumplimiento amplio y suficiente a la difusión de la función y actividad legislativa.

Cabe precisar que para el análisis del presente asunto se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el Oficial Mayor, el Jefe del Departamento de Cómputo y el Director de Comunicación Social del Congreso, con la firme intención de contar con mayores elementos al momento de elaborar el presente dictamen, quienes con sus aportaciones enriquecieron el mismo.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

D I C T A M E N:

“ARTÍCULO UNICO.- En los términos y por los razonamientos expuestos en el considerando Tercero, se desecha la iniciativa relativa a adicionar un Capítulo V al Título Tercero “DEL PROCEDIMIENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS”, así como los artículos 98 BIS, 98 BIS 1, 98 BIS 2, 98 BIS 3 y 98 BIS 4, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se le dé el trámite legal respectivo debiéndose archivar el presente asunto como totalmente concluido por haberse desechado la propuesta, dándose cuanta a la Dirección de Procesos Legislativos para la baja de dicha iniciativa”. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reección. Colima, Col., a 08 de junio de 2011. La Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales Dip. Presidente José Manuel Romero Coello, Dip. Secretario Enrique Rojas Orozco y Dip. Secretario Dip. Alfredo Hernández Ramos. Es cuanto Diputado Presidente.

AL SER PUESTO A LA CONSIDERACION DEL PLENO, ES APROBADO, ENVIANDOSE A SU ARCHIVO DEFINITIVO.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Gracias Diputada. Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo declaro un receso.....RECESO..... Se reanuda la sesión. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra. Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene el uso de la voz el Diputado Milton de Alva.

DIP. DE ALVA GUTIÉRREZ. Gracias Diputado Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y ciudadanos que nos hacen el honor de acompañarnos. Miren, el tema de la gaceta que es la propuesta que se está discutiendo en estos momentos, creo que es un tema muy interesante porque en la medida en que cada una de las entidades públicas, como es en este caso el Congreso y se dé mayor difusión y transparencia a las acciones que aquí se desarrollan pues creo que en esa medida los ciudadanos van a estar más y mejor enterados de las actividades que nosotros desarrollamos, y creo que incrementando por medios electrónicos, por medios impresos, por medios radiofónicos, como ya hace un momento comentó la compañera Diputada, en el sentido de que hay un programa para difundir el trabajo legislativo, lo cual me parece excelente, y que también quiero comentarles que en la propuesta de trabajo de la Comisión que yo presido, precisamente estamos planteando no nada más que haya programas de radio, sino que también en la radio oficial y en la televisora oficial se puedan transmitir en vivo tal como ocurre en el Congreso de la Unión, estas sesiones. Pero por otra parte y pediría, pero pues, también congruencia a todos los miembros de mi comisión, porque una de las propuestas que están desde el año pasado, es precisamente la gaceta, La Gaceta Parlamentaria. Luego entonces, veo pues de particular interés que aquí los integrantes están como Secretarios los compañeros Leonel González Valencia y el compañero José Manuel Romero, secretario. Entonces, pues todos estuvimos de acuerdo, desde el año pasado en que se realizara esta gaceta, y creo que por congruencia deberíamos de votar en contra de este dictamen que se presenta, porque insisto, es importante que nosotros difundamos el quehacer legislativo y este es otro mecanismo por el cual estamos ayudando a los ciudadanos para que se enteren de mejor manera lo que estamos haciendo. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Se concede el uso de la voz al Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, público que generosamente nos hace el honor de acompañarnos. Definitivamente que mi voto en torno al dictamen que se está discutiendo y que posteriormente se va a votar, será en contra. Y esgrimo y argumento el ¿Por qué?. El primero es el hecho de que en la justificación y en el cuerpo del dictamen hablan de circunstancias y situaciones diferentes totalmente a las que yo estoy argumentando o lo que estoy proponiendo, mientras yo hablo de mangos, ustedes me contestan con manzanas y con peras. Hacer notar que este dictamen yo lo presenté el 26 de mayo del año pasado, o sea que hace más de un año, este dictamen estaba durmiendo el sueño de los justos, y hasta el día de hoy la Comisión emite el dictamen y es un dictamen en contra. ¿Qué finalidad y que propósito tiene una Gaceta Parlamentaria, que es la propuesta?, habrá gente que hoy está acompañándonos y que no sepa que es lo que estamos discutiendo. Lo que estamos discutiendo es la propuesta de un servidor para que este Congreso tenga una gaceta parlamentaria. ¿Qué es una Gaceta Parlamentaria?, una Gaceta Parlamentaria es un órgano de información para la ciudadanía, en donde la gente sepa con antelación ¿Qué es lo que se va a discutir en esta sesión o en las sesión?, pero no solamente eso, sino que todo lo que se haga, todo lo que se maneja aquí en el Congreso que sea transparente, incluyendo, ¿Por qué no?, hasta los recursos, los dineros que aquí se manejan. Definitivamente que a la mayoría no le conviene que exista una Gaceta Parlamentaria como ya lo hay en la mayoría de los Congresos del Estado, las dos cámaras, la de Diputados y la Senadores, cuenta ya con Gaceta Parlamentaria, nosotros como Congreso, tendríamos la oportunidad de que pudiéramos dar ese paso definitivo para que se transparentaran las cosas en Colima y particularmente en este Poder, que es el Poder Legislativo. El día de hoy, después de más de un año, de que mi iniciativa está en la congeladora, la sacan con dos argumentos bien torpes, dos argumentos bastantes torpes. El primero, argumentan que no hay dinero, argumentan que una Gaceta Parlamentaria ocuparía más recursos, ocuparía más gente contratada para poderla llevar a cabo, para hacerla una realidad, no hay nada más falso que eso, totalmente falso. Y yo quiero recordar aquí lo que hace algún tiempo el Diputado Víctor Vázquez Cerda, nos platicaba

aquí en, de hecho ya lo comenté y lo vuelvo a repetir, nos comentaba aquí en la sala de al lado, de que nosotros como Diputados nos íbamos a sorprender, así dijo, con esas palabras, que nosotros como Diputados, nos íbamos a sorprender cuando conociéramos la lista de la gente que cobrando en el Congreso, no viene a trabajar, inclusive él nos invitaba a que no contratáramos a gente administrativa, porque aquí en el Congreso hay mucha gente que nos pudiera ayudar, palabras de él, y lo dijo delante de varios de los Diputados que estamos aquí. Entonces, cae por sí sola, por si solo este argumento, de que hacen falta recursos para que realmente la Gaceta Parlamentaria pudiera cristalizarse, falta voluntad, eso sí, falta voluntad de parte de la mayoría para poder echar a andar una Gaceta Parlamentaria aquí en el Congreso del Estado, no la hay, no tienen intención, no quieren que haya precisamente esa transparencia y esa voluntad de querer que las cosas se manejen de manera transparente y sobre todo con toda la oportunidad. Y hago el siguiente comentario, ahorita, ya en la sesión, se nos acaban de entregar los dictámenes, ya iniciada la sesión. ¿Cuál es la pretensión de entregarnos hasta ahorita la, los dictámenes? Bueno, una, que nosotros no tengamos la posibilidad de revisarlos, de analizarlos y poder esgrimir a favor de nuestro dictamen, no hay, no hay esa voluntad, no la hay, pero a pesar de eso, de todos modos estamos argumentando. Yo propongo en la Gaceta Parlamentaria que desde un día antes, que desde un día antes, se publique en esta gaceta el orden del día y los dictámenes que se van a tratar en la sesión. Hay gente aquí en el Congreso, esperando que haya una iniciativa que tiene tiempo diciendo que se va a presentar, y le están dando largas, y largas, y largas pero parece ser que hoy si se va a presentar. Si hubiera una Gaceta Parlamentaria, la gente podría checar por Internet, en la página del Congreso, ¿Qué es lo que se va a discutir? ¿Qué análisis, qué dictámenes se van a poner a consideración? Ahora ustedes me hablan, según el argumento, segundo punto, que hay un espacio en la televisión oficial, que hay un espacio en la radio oficial, otra vez yo hablo de limones y ustedes hablan de peras o de manzanas ¿Quién les está preguntando si hay un espacio en la radio o en la televisión? Yo pregunto a los Diputados a los 25, ¿Cuántos hemos ido a ese espacio?, será un espacio de ustedes, será un espacio de la mayoría, pero no de todos los Diputados, porque al final de cuentas la Legislatura somos los 25 Diputados que estamos aquí. Entonces, por eso insisto, hay incongruencia en el dictamen, está argumentado con una falacia y sobre todo sin contundencia, ahora, retomo lo que comentó el Diputado Milton de Alva, que incongruencia de parte del Diputado Presidente de la Comisión, que presenta hoy este dictamen en contra, siendo que él firmó un plan de trabajo, donde se comprometía desde el año pasado en que hubiera una Gaceta Parlamentaria, me permite Diputado el documento. Gracias Diputado. Este es el Plan de trabajo de la Comisión de Difusión y Edición Legislativa, aquí está y esta Comisión de Edición Legislativa la integran como Presidente el Diputado Milton de Alva, como Secretario el Diputado Leonel González Valencia y como segundo Secretario el Diputado José Manuel Romero Coello, aquí está, y él está firmando, aquí está al calce y acá esta su firma también de los tres integrantes de la Comisión, están firmando en donde se están comprometiendo en un plan de trabajo, a que haya una Gaceta Parlamentaria, leo, leo tal cual, inciso G) la Gaceta, dentro de los propósitos que ellos esgrimen y que se comprometen a poder pugnar para que se logre, está este inciso, que es de la gaceta, que dice, la gaceta con posible edición bimestral, será el órgano en donde se incluyan entrevistas, posicionamientos en tribuna discursos, análisis de comisiones leyes aprobadas, informes de labores, y colaboraciones a cargo de terceros, a través de este órgano gráfico informativo, se establecerá una vía emisora con la sociedad, quien se entenderá del quehacer legislativo y acciones relevantes, así como una síntesis simplificada a fin de pretender en los segmentos de la población que no cuentan con el acceso a los medios electrónicos. Fíjense, la incongruencia, lamentablemente no hay congruencia y a veces se cree que no existe, que no existe el que nosotros nos recordemos y nos acordemos de los compromisos que ustedes hacen. Lamento que el día de hoy, ustedes se nieguen a transparentar y que hoy podamos aprobar el que este Congreso tenga una Gaceta Parlamentaria y que así la gente sepa que es lo que se va a tratar. Nada más pongo como ejemplo, hoy debimos de iniciar a una hora y se nos informó que por una circunstancia especial no iniciábamos, pero ni siquiera a la hora iniciamos, pero hay total incongruencia también de parte de los compañeros, todos tenemos hambre, algunos se salen a comer, están a gusto, ¿de qué se trata?, parece pachanga. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE Por la negativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Ahora procederemos a votar la Mesa Directiva. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, por la negativa.

DIP. PDTE. VAZQUEZ MONTES. Vázquez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 13 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo a usted Diputado Presidente le informo a usted que se emitieron 6 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 13 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona los artículos 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 de su Reglamento. Tiene la palabra la Diputada Ma. del Socorro Rivera Carrillo.

DIP. RIVERA CARRILLO. Con su permiso Diputado Presidente. Con su permiso Mesa Directiva. Compañeros Diputados, público que aún nos acompaña.

A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a reformar y adicionar los artículos 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento de dicha ley, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio No. 2124/011 del 15 de abril de 2011, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a reformar y adicionar los artículos 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento de dicha ley.

SEGUNDO.- Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala textualmente que:

- “La actual Legislatura ha celebrado, al 31 de marzo anterior 100 sesiones de todo tipo: 72 ordinarias, 8 extraordinarias y 20 solemnes. En nuestra página web detecté un error: no existe la sesión ordinaria número 23 del primer período ordinario del segundo año de ejercicio. Pueden ustedes comprobarlo si acceden a ella. Si se trata, en efecto, de un error, ojalá se corrija pronto. De no ser así, serían 101 sesiones y 73 ordinarias a esa fecha, 31 de marzo del año en curso.
- Es interesante conocer estos datos:
 - a).- Solamente en 38 sesiones, o sea, el 37.62% del total, han estado presentes los 25 diputados que integramos esta Legislatura.
 - b).- A 23 sesiones asistieron 24 de los 25 Diputados locales.
 - c).- Igualmente, a 15 sesiones asistieron 23 diputados.

d).- También en 1 sesión pasaron lista solamente 21 diputados.

e).- Finalmente, una sola sesión registra asistencia de 18 diputados, lo que nos indica que, en más del 60% del total de las sesiones, no han asistido los 25 diputados.

Tomando en cuenta únicamente el segundo periodo del segundo año legislativo que son 36 sesiones.

f).- Una sesión tardó 3 horas 40 minutos en iniciar.

g).- Dos, lo hicieron en más de 2 horas.

i).- Once iniciaron entre 30 minutos y una hora después de la hora convocada.

j).- Dos sesiones empezaron 7 minutos tarde,

k).- Ninguna sesión ha iniciado puntualmente, a la hora convocada.

l).- Dos de nuestros compañeros son los diputados que han acumulado más faltas: 6 cada uno. Por respeto omito sus nombres.

- El análisis de los datos anteriores nos indica, de manera incontrovertible, que la nuestra es una legislatura cuyos integrantes somos, mayoritariamente, impuntuales y faltistas, aunque en el último caso registremos alguna causa justificada para no asistir a las sesiones que realizan. Recuerden: en más del 60% de las sesiones no se ha registrado la asistencia total de los diputados. Espero no se vayan a sentir ofendidos por estos datos que yo no inventé.
- Para contribuir a transformar esta actitud que no es bien vista por la sociedad colimense, que nos paga una dieta sustanciosa por asistir puntualmente a las sesiones y cumplir con nuestras funciones (El artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ordena que es obligación de los diputados asistir puntualmente a las sesiones, es ley) propongo a ustedes una medida seria, responsable y drástica: que aprobemos una reforma a dos artículos: uno de nuestra Ley Orgánica y otro de su Reglamento, para establecer nuestra obligación de estar puntuales a la hora convocada para la respectiva sesión, precisamente en el Recinto Legislativo, y a la que no lo haga, se le aplique la sanción del 50% de la dieta correspondiente a ese día, permaneciendo la disposición de sancionar con el 100% de la dieta correspondiente al día, al diputado que falte a la sesión sin causa justificada para ello.
- Si nos resistimos a aprobar esta propuesta, el mensaje para los colimenses será desastroso: esta Legislatura no tiene remedio, seguirá siendo impuntual y faltista, pero muy puntual y oportuna para cobrar sus dietas. ¿Cómo lo ven?”.

TERCERO.- Una vez realizado el estudio y análisis de la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto para reformar los artículos 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 de su Reglamento, esta Comisión que dictamina la considera inviable, así como innecesaria y superflua, pues la misma pretende adicionar disposiciones que ya se encuentran previstas actualmente en los ordenamientos citados, por lo que, en el supuesto de aprobar las reformas propuestas, se estaría incurriendo en la sobre regulación y contradicción de preceptos dentro la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento.

La iniciativa en estudio señala, **por una parte**, la obligación de los diputados a tomar asiento en sus curules, a la hora convocada para el inicio de la sesión correspondiente o, de preferencia, cinco minutos antes, en este sentido, actualmente la fracción III del artículo 23 vigente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es clara y precisa al establecer expresamente la obligación para todos los diputados de concurrir puntualmente a la celebración de las sesiones del Congreso, así como también fija la obligación de asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de que forman parte, fracción que textualmente señala lo siguiente:

ARTÍCULO 23.- *Son obligaciones de los Diputados:*

III.- Asistir puntualmente a las sesiones, tanto del Congreso, como de las comisiones de las que formen parte.

El precepto jurídico citado tiene como finalidad garantizar la puntualidad en la asistencia de los diputados a las sesiones del Congreso, por lo que a juicio de esta Comisión dictaminadora esta disposición vigente cumple cabalmente con el objetivo que persigue la iniciativa presentada por el iniciador, además va más allá, pues es extensiva y comprende también la obligación de los diputados a asistir sin retraso

a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que formen parte, con lo que se asegura cabalmente la asistencia de los diputados a las diversas actividades legislativas.

Así mismo, en cuanto a la propuesta de que sean los Secretarios de la Directiva, y en ausencia de los mismos, el Oficial Mayor, los que lleven el registro de la asistencia puntual en sus curules por parte de los diputados, es oportuno señalar que precisamente una de las atribuciones que otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo a los Secretarios lo constituye el pase de lista de asistencia al inicio de cada sesión, con el fin comprobar la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión correspondiente, atribución que se encuentra establecida en la fracción III del artículo 45 de la citada ley, que a la letra señala lo siguiente:

ARTÍCULO 45.- *Son atribuciones de los Secretarios:*

III.- Pasar lista de asistencia, verificar la existencia del quórum...

Ahora bien, de las atribuciones que otorga el artículo 90 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo al Oficial Mayor del Congreso, de ninguna manera se puede inferir, ni interpretar que este funcionario se encuentre facultado para suplir o, en su caso, llevar a cabo atribuciones que exclusivamente les son conferidas a los diputados y mucho menos las otorgadas a los Secretarios de la Directiva, por lo que la Comisión que dictamina considera que facultar al Oficial Mayor en estos términos sería ir en contra de la misma naturaleza de sus funciones y del buen funcionamiento del Congreso del Estado. Además de que, en todo caso, esa sería una función que le correspondería única y exclusivamente al diputado suplente designado como parte de la Directiva del Congreso, en términos de lo previsto por los artículos 37 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Por otra parte, la iniciativa en estudio señala que los diputados que se presenten después de la hora indicada en la convocatoria, serán objeto de una sanción pecuniaria, equivalente al 50% de la dieta del día respectivo.

Al respecto, la Comisión que dictamina considera que esta propuesta se encuentra en plena contradicción con lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que prevé lo siguiente:

ARTICULO 20.- *Los Diputados percibirán una remuneración denominada dieta, que será igual para cada uno de ellos, y se fijará en el presupuesto de egresos del Poder Legislativo, y sólo podrá ser objeto de descuento previa autorización expresa del diputado o por pensión alimenticia.*

La disposición jurídica citada, es clara e imperativa al señalar de manera expresa y con meridiana claridad que los únicos descuentos que pueden ser aplicados a la dieta de los diputados, consisten en el pago de pensión alimenticia y aquellos que son autorizados por los propios representantes populares, por lo que en caso de aprobarse un descuento ajeno a los establecidos en estos preceptos jurídicos, sería crear un contrasentido y confusión en la ley.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que actualmente la fracción IV del artículo 22 de la citada Ley Orgánica del Poder Legislativo y el párrafo tercero del artículo 14 de su Reglamento ya sancionan estas conductas, en los siguientes términos:

ARTICULO 22.- *Los derechos de los Diputados son:*

IV.- Participar con voz y voto en las sesiones del Congreso, con excepción de aquellas en que sea declarada su ausencia o se incorporen después del pase de lista, en cuyo caso participarán únicamente con voz pero no con voto;

Artículo 14.-

.....

Los Diputados participarán con voz y voto en las sesiones del Congreso, con excepción de aquellas en que sea declarada su ausencia o se incorporen después del pase de lista, en cuyo caso participaran únicamente con voz pero no con voto.

Finalmente, a juicio de esta Comisión que dictamina el iniciador vuelve a incurrir en la sobrerregulación de preceptos al proponer que los diputados que no asistan a las sesiones sin tener causa justificada, les será aplicado el 100% de descuento en su dieta respectiva, toda vez que el artículo 21, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ya prevé una sanción en los mismos términos para estas conductas que en cierto sentido, como lo expresa el iniciador en la exposición de motivos de su iniciativa, no son bien vista por la sociedad colimense, al tenor de lo siguiente:

ARTICULO 21.- *Los Diputados que no asistan a una sesión sin causa justificada o sin permiso de la Directiva, no gozarán de la dieta correspondiente a ese día.*

Como se infiere de los argumento esgrimidos, esta Comisión dictaminadora considera que la legislación vigente que regula el funcionamiento del Congreso del Estado, es decir, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento respectivo, prevén las disposiciones y medidas suficientes y adecuadas para procurar la puntualidad de los diputados a sus diversas actividades legislativas, y en caso de no ser así, también establecen las sanciones correspondientes con el fin de sancionar estas conductas que atentan contra el

debido y eficaz desarrollo de su función legislativa, mediante el descuento de la dieta correspondiente al día de la sesión que no asistan sin causa justificada o sin permiso de la Directiva, y para el caso, de que se presenten después del pase de lista o una vez declarados como ausentes, con la pérdida del voto en los asuntos a tratar en esa sesión, sólo pudiendo hacer uso de la voz en las sesiones que correspondan.

En este sentido, la Comisión que dictamina considera importante privilegiar las disposiciones normativas vigentes en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su respectivo Reglamento, por lo que resulta viable y procedente desechar la iniciativa en comento, con la finalidad de evitar una doble regulación, así como la contradicción de preceptos jurídicos que ya se encuentran previstos en los ordenamientos normativos que establecen las bases para la organización y funcionamiento del Poder Legislativo Estatal.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DECRETO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- En los términos y por los razonamientos expuestos en el considerando Tercero del presente Dictamen, se desecha la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a reformar y adicionar los artículos 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento de dicha ley.”

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente Dictamen, se le dé el trámite legal respectivo debiéndose archivar el presente asunto como totalmente concluido, dándose cuenta a la Dirección de Procesos Legislativos para la baja de dicha iniciativa. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reección. Colima, Col., a 08 de junio de 2011. Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Dip. José Manuel Romero Coello Presidente. Dip. Enrique Rojas Orozco Secretario Dip. Alfredo Hernández Ramos, Secretario. Es cuanto Dip. Presidente.

EL CUAL AL SER PUESTO A LA CONSIDERACION DEL PLENO, ES APROBADO, ENVIÁNDOSE A SU ARCHIVO DEFINITIVO.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene el uso de la voz el Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, público que amablemente nos hace el honor de acompañarnos. Definitivamente que un servidor, en el sentido del voto de un servidor será en contra del dictamen, explico ¿Por qué?, la propuesta que hoy se leyó, en su parte inicial es la propuesta que un servidor hizo. En concreto, como somos muy faltistas, como llegamos muy tarde a las sesiones, yo propuse que se nos descontara, eso es lo que yo propuse, y ya ustedes escucharon el cuerpo del dictamen, la mayoría hoy va a aprobar que no sea así, ellos argumentan que ya el Reglamento de las condiciones que rigen la actividad legislativa, ya prevé eso, es letra muerta, es totalmente letra muerta eso, y yo al principio, enumeré de manera puntual ¿Cuántas sesiones hemos tenido? ¿Cuántos Diputados hemos estado?, ¿con cuanto retraso hemos empezado? y que productividad hay en este Congreso, mejor ejemplo no puede haber que hoy, mejor ejemplo no puede haber que hoy. Ya en una ocasión el Presidente tuvo que hacer un alto en los trabajos porque la mayoría no estábamos, estaban haya atrás, y pueden ustedes ver que hay varios Diputados que no se encuentran, todos con justificación, y es respetable, su ausencia.

Llevamos casi ya dos años como Legisladores y un servidor ha faltado en dos ocasiones, en dos ocasiones, una, por una comisión fuera de la ciudad y dos, cuando no quise asistir a la toma de protesta de los Consejeros electorales, eso fue lo que motivó mi propuesta, porque cuando yo no asistí como protesta a la toma de protesta de los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral, algún Diputado de la mayoría dijo, no pues que le descuenten, es muy irresponsable, no vino, les dije, ha perfecto, me metí a revisar el Diario de los Debates y nos dimos cuenta que los irresponsables son otros, y nos dimos cuenta que los que faltan son otros, y nos dimos cuenta que los que empiezan tarde son otros, y que no están. Entonces pues, hoy, una vez más, la mayoría de este Congreso rechaza, que nosotros pongamos la muestra. Yo quiero preguntarles, a los burócratas estatales, si realmente les dan a ellos las facilidades que nosotros tenemos como Diputados. Dice aquí que ya prevé el Reglamento un castigo para nosotros, cuando no faltemos o cuando lleguemos tarde ¿Qué castigo es?, bueno que cuando lleguemos tarde no tengamos derecho a votar, pero si tenemos derecho a voz ¿¡ah que castigo! ¡ah que mensaje le estamos mandando realmente a los trabajadores!, aquí en el Congreso los compañeros llegan y checan, hay un reloj checador, yo no, igual a la mejor, bueno, vamos poniendo un reloj checador y yo le entro como Diputado, no creo que llegue a tanto la generosidad de los Diputados, pero ni siquiera esto aprobaron, en concreto yo propuse que en virtud de la falta de asistencia de la voluntad de trabajo de puntualidad se nos descuenta de nuestro salario de nuestra dieta, y hoy están ellos proponiendo en este dictamen que no sea así. Una más, el día de hoy, me percaté cuando me entregaron el orden del día, hay tres dictámenes que están subiendo de propuesta de un servidor, la primera ya le dieron palo, que era lo de la Gaceta Legislativa, esta segunda en donde propongo que se nos descuenta cuando faltemos injustificadamente, y también cuando faltemos o cuando lleguemos tarde, también le están dando palo. Yo pienso que a la mejor creyeron que no iba a venir, como estaba en la ciudad de México, creyeron que no iba a venir, y dijeron, bueno hay que darle tres palos a este que no va a venir, pero bueno, si estamos aquí, y van dos, y yo entiendo, yo entiendo, son personeros, son personeros del Gobernador, atienden intereses y atienden indicaciones que les dan, a mí me queda claro y nada, nada que tenga que ver precisamente con sentido común y con la aplicación de la ley, lo van a aprobar, lamentablemente. El destino los va a alcanzar, a mí me queda claro. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Tiene el uso de la voz la Diputada Patricia Lugo Barriga.

DIP. LUGO BARRIGA. Gracias Diputado Presidente, público que nos acompaña, para comentarles que la fracción del PAN estaría votando en contra de este dictamen, dado que nosotros también hicimos la propuesta de un código de ética hace un par de semanas, fue rechazado aquí en esta Asamblea. Nosotros comentábamos que efectivamente hay un problema y por eso estábamos proponiendo una posible solución, dentro del dictamen, bueno, dentro de la propuesta que se hizo de este Código de Ética, también se proponía que hubiese una comisión reguladora que viera acerca de todas estas sanciones para con nosotros mismos, no, con nuestros propios integrantes de la Legislatura. Y que también iban acerca de, por supuesto, de la sanción económica en caso de faltas, que además, en los últimos días, para los que han estado atentos a los medios de comunicación, se ha podido percibir que en otros estados, inclusive en la Asamblea del D.F, ha venido aplicándose y que ha sido pues, una solicitud en justicia que ha hecho la ciudadanía, cuando un obrero no puede ir a trabajar a menos que justifique que es por enfermedad, le es descontando su sueldo, entonces, de alguna manera es una cuestión justa y equitativa. Es por esa situación que nosotros pensamos, sobre todo, en esa cuestión pero también en la de transparencia de los recursos de los Diputados, etcétera. Entonces, en congruencia con nuestra propuesta inicial del Código de ética, estaríamos votando en contra de este dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Tiene el uso de la voz el Diputado Rigoberto Salazar Velasco.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente. Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña. No tenía contemplado participar en este tema, sin embargo, ante las insistentes comentarios y llamadas a la puntualidad, a la asistencia, de los Diputados a cumplir con esta responsabilidad, y visto por supuesto el dictamen que nos ocupa, en donde se argumenta que ya hay medidas sancionatorias, pues por supuesto que únicamente falta como en lo que tenemos a nivel nacional, aplicar la ley, aplicar la Constitución, aplicar todo lo que ya está establecido en

nuestro ordenamiento jurídico. Ahí se resuelve todo, ya está previsto, habría nada más que tomar el acuerdo, en la Comisión de Gobierno Interno que lo que dice la ley, pues lo apliquemos. Y subí a esta tribuna por una simple y sencilla razón, díganme quien en lo que va de esta Legislatura, ha señalado que su servidor, ha asistido a todas las sesiones, que su servidor ha estado puntual en todas las sesiones, que su servidor en la Comisión que presido, ha presentado al Pleno y beneficiado a los trabajadores, el mayor número de Decreto. No estoy buscando ningún reconocimiento, nada de eso, pero ahí están las incoherencias. No pido, por supuesto, ser el mejor Diputado, pero nadie se ha fijado en ese sentido. Entonces, apliquemos la ley, nada más, eso es lo que yo propongo.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Tiene el uso de la voz el Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Gracias Diputado Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público que nos acompaña. En primer lugar, yo lamento que hasta hoy, 8 de junio del año 2011, haya un Diputado de la mayoría que venga y pide y exige que se aplique la ley, ya vamos sobre el segundo año, todo este tiempo el reconoce implícitamente que no se está aplicando la ley, que ya existe, pero no se está aplicando que señal, reitero, que señal le estamos enviando a los trabajadores en general. ¿Qué señal?, que a nosotros se nos taca o se nos maneja, se nos califica de una manera diferente y a ellos de otra forma. Yo terminé mi iniciativa cuando la presenté y la leí aquí en esta tribuna diciendo lo siguiente y lo voy a repetir, cuando hice la propuesta de que se nos descontara a los que llegáramos tarde o que faltáramos, dije: “si nos resistimos a aprobar esta propuesta, el mensaje para los colimenses será desastroso, esta Legislatura no tiene remedio, seguirá siendo impuntual y faltista, pero muy puntual y oportuna para cobrar dietas, ¿Cómo la ven?” así termine mi propuesta, y concluyo mi intervención, yo entendí lo que el Diputado quiso decir, o que dije, he, que le hagan justicia, que él sea el Coordinador, es el más asistente, el más puntual, no ha faltado. Yo lo entendí, no sé si los demás compañeros de su fracción lo hayan entendido. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Tiene el uso de la voz el Diputado Salazar.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente. Una más de la perversidad del Diputado que vino hacer uso de la palabra, ya le dijeron “Rambo”, “La India María”, “Mala Paga”, tiene muchos calificativos y fíjense a donde llevó ahorita el debate. En la sesión anterior, el vino a decir que estaba en rebeldía y que no pagaba impuestos, violó la Constitución. Hasta ahorita está violando la Constitución, está violando la Ley, él es el que viola la Constitución y la Ley y aquí vino en repetidas ocasiones a decir que el Gobernador violaba la Constitución y violaba la Ley, entonces yo creo que cada quien le puede dar diferentes interpretaciones a su comportamiento, lo más importante es que los hechos hablan y el pueblo de Colima nos va a juzgar.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Creo que el dictamen está suficientemente discutido, se están utilizando para argumentar otras situaciones y por lo tanto, se concluye el debate. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE Díaz, por la negativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva. Barbosa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, por la negativa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Vázquez por la afirmativa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 13 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 6 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 13 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de Decreto que reforma los artículos 10, 14 y 15 así como adiciona el capítulo V Bis, del Título Segundo de los Servicios Institucionales, así como los artículos 45 Bis, 45 Bis1, 45 Bis 2 y 45 Bis 3, de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima. Tiene la palabra la Diputada Mely Romero Celis.

DIP. ROMERO CELIS. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros Secretarios y compañeros Diputados y Diputadas.

A las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Asistencia Social y Atención a los Grupos Vulnerables, Jefas de Familia, Adultos Mayores y Discapacidad les fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, relativa a reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio número 1448/010 de fecha 19 de Noviembre de 2010, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Asistencia Social y Atención a los Grupos Vulnerables, Jefas de Familia, Adultos Mayores y Discapacidad, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Nicolás Contreras Cortés, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, relativa a reformar los artículos 10, 14 y 15, así como adicionar el Capítulo V Bis del Título Segundo “De los Servicios Institucionales”, así como los artículos 45 Bis, 45 Bis 1, 45 Bis 2 y 45 Bis 3, todos de la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala textualmente que:

- “Hace unos días, la totalidad de los Diputados integrantes de esta Legislatura, aprobamos un decreto surgido de la iniciativa de la Diputada priísta Armida Núñez, para declarar el 3 de diciembre de cada año, como “Día Estatal de las Personas con Discapacidad.”
- Poco antes, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó a este Congreso, una iniciativa de ley para proteger a las jefas de familia colimenses, la cual está actualmente siendo objeto de estudio por la comisión dictaminadora. Supongo, por ser propuesta de la mayoría, que muy pronto habrá de presentarse al Pleno el dictamen respectivo, seguramente en sentido positivo.
- Por su parte, la Ley para la protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima, aprobada el 25 de agosto del año 2004, en varios de sus artículos, reconoce el derecho de los adultos mayores colimenses para recibir y ser beneficiarios de una pensión, que no será menor de medio salario mínimo diario y que otorgará el Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud, en los términos y en las condiciones que dicho ordenamiento establece, a los cuales se refiere el artículo 64, entre los que destacan: No estar inscritos como asegurados directos o beneficiarios en ningún régimen de pensiones o de seguridad social, estatal o federal; no dependan económicamente de alguien o no tengan deudores alimentarios; carezcan de medios para su subsistencia; tengan una residencia mínima en la entidad de 10 años; y sean objeto de un estudio socioeconómico por el cual se determinen las circunstancias físicas, de calidad de vida y demás especiales del adulto.

- En cambio, la ley para las personas con discapacidad es omisa en cuanto a establecer en su texto, el derecho a una pensión.
- A su vez, el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, establece en el capítulo relativo al Instituto Colimense para la Discapacidad, dentro del tema 2, Compromiso con el Desarrollo Humano y Social, tres metas: 392, 396 y 400, relativas a apoyo económico y becas de la misma naturaleza, pero no una pensión similar a la que se otorga a los adultos en plenitud por una ley del Congreso.
- Las consideraciones anteriores, aunado a un sencillo y lógico razonamiento de contenido social y legal, me impulsan a proponer a este Honorable Congreso, una reforma a la ley para las personas con discapacidad, con el objeto de establecer, precisamente a nivel legal, el derecho a recibir una pensión a las personas con discapacidad, en los términos y en las condiciones que la propia ley señale.
- Es irrefutable que uno de los propósitos sociales de un gobierno revolucionario, que privilegie la justicia social, debe impulsar la protección de las personas con discapacidad que se encuentren en situación verdaderamente necesitada, debido a sus condiciones de pobreza y aislamiento familiar; y es precisamente más importante para quienes integramos la actual Legislatura, que a nivel legal, institucional, se haga patente la vocación social de los integrantes del Poder Legislativo, al establecer en un ordenamiento de dichas características, el derecho de las personas con discapacidad, para recibir una pensión igual a la que ya disfrutaban otras personas en similares condiciones.”

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora coincide con la esencia de la iniciativa que se estudia, en cuanto a que debe privilegiarse la justicia social e impulsar la protección de las personas con discapacidad que se encuentren en situación verdaderamente necesitada, debido a sus condiciones de pobreza y aislamiento familiar, sin embargo, también debe reconocerse los esfuerzos que hoy en día viene realizando en la materia el Gobierno del Estado y el Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS), que entre otros aspectos, realiza labores de asistencia social con objetivos y resultados muy positivos.

En efecto, actualmente el INCODIS cuenta con una Coordinación de Capacitación y Trabajo, cuya función principal consiste en la canalización para el adiestramiento y capacitación laboral de las personas con discapacidad, así como la búsqueda de oportunidades laborales mediante una bolsa de trabajo actualizada con las vacantes existentes.

Los programas que a través de la Coordinación de Capacitación y Trabajo ofrece el INCODIS, son los siguientes:

- Cursos de capacitación de tecnologías domésticas y platillos sabios.
- Cursos de capacitación "Huertos tras patio".
- Inserción laboral.
- Apoyo a las personas con discapacidad en la elaboración de proyectos productivos.
- Cursos de capacitación laboral para personas con discapacidad en coordinación con SEDESCOL.

En cuanto al financiamiento de proyectos productivos, se refiere a que si una persona con alguna discapacidad cuenta con un proyecto productivo y solicita el apoyo económico del INCODIS para su puesta en marcha, éste realiza labores de gestión ante diversas dependencias gubernamentales e instituciones y empresas privadas a quienes se les presenta la propuesta para efectos de que faciliten los recursos financieros al solicitante.

Cabe destacar que la Secretaría de la Juventud (SEJUV) atiende a jóvenes de cualquier condición física que presentan proyectos productivos y los asesora para realizar su plan de negocios, para luego canalizarlos a la Secretaría de Fomento Económico o al Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima (SEFIDEC), a fin de que se obtenga el financiamiento solicitado. Es importante precisar que la SEJUV, da seguimiento al proyecto presentado por

el solicitante, a efecto de verificar que se hayan alcanzado los objetivos fijados. Aunado a lo anterior, la propia Secretaría de la Juventud también realiza programas de financiamiento y algunos de estos alcanzan hasta una cobertura del 90% del proyecto.

Esta Comisión coincide con el iniciador en la importancia de otorgar apoyos económicos a personas con discapacidad, por lo que al respecto cabe destacar que el Gobierno del Estado, a través del INCODIS, en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 en el apartado de “Consolidación de la Familia: Apoyo a la Niñez y Atención a Grupos Vulnerables, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)”, se ha propuesto entre otras metas, entregar apoyo económico para familias en pobreza extrema que tienen un familiar directo con discapacidad, otorgar becas económicas a talentos deportivos con discapacidad, así como entregar becas económicas a estudiantes con discapacidad que asisten a escuelas especiales o regulares, *los cuales empezarán a entregarse en el mes de junio del presente*, además de establecer un programa de estímulos fiscales dirigido a las empresas formalmente establecidas en el Estado, para estimular la contratación de personas con discapacidad y promover de manera directa la colocación de personas con discapacidad en empleos formales, así como realizar cursos de capacitación en diferentes oficios (calzado, bisutería, carpintería, dulces regionales, entre otros).

De igual manera, es importante mencionar que el Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, cuenta con un padrón de personas con discapacidad a quienes entrega apoyos económicos y despensas a personas con discapacidad de manera directa y periódica, es decir, a este sector social en condiciones vulnerables se le brindan apoyos mensuales para coadyuvar en su sustento, procurando así solventar sus necesidades básicas de alimentación y subsistencia, para hacer realidad la integración y desarrollo social de las personas con discapacidad en la entidad.

Por su parte, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), de manera mensual y previo registro de control, hace entrega de apoyos económicos y despensas a personas con discapacidad, con lo cual cumple con una de sus funciones principales, que es velar por las familias colimenses y, particularmente, por aquellas que se encuentran en precarias circunstancias económicas o de salud, contribuyendo así en la mejora de su condición de vida.

Es de precisar que, con el objetivo de que los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales que suscriben el presente dictamen, se pudieran documentar de la noble y eficaz labor que realiza el INCODIS, se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con el Director General de dicho Instituto durante el mes de mayo del año que transcurre. En dichas reuniones, se abordó el tema relativo al tipo y naturaleza de los diversos apoyos que se entregan y las gestiones que se realizan a través del citado organismo, además de revisar lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.

Actualmente, existe una Red Estatal conformada por el DIF Estatal, los DIF Municipales, Organismos Públicos Desconcentrados y Dependencias Públicas Estatales, que al brindar un apoyo a una persona con discapacidad lo registran en una base de datos común, con el objetivo de evitar la duplicidad de apoyos.

Por lo anterior, en virtud de que el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 presentado por el Titular del Poder Ejecutivo en la entidad, ya comprende, entre otros aspectos importantes para las personas con discapacidad, la entrega de apoyos económicos y, además, en congruencia con lo vertido en el párrafo anterior, con la finalidad de evitar la duplicidad de gestiones que vienen realizando el INCODIS, el DIF Estatal y la Dirección de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado, es que estas Comisiones que dictaminan, consideran pertinente, desechar la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto materia de estudio.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN:

“ARTÍCULO ÚNICO.- En los términos y por los razonamientos expuestos en el considerando Tercero del presente Dictamen, se desecha la propuesta para reformar los artículos 10, 14 y 15, así como adicionar el Capítulo V Bis del Título Segundo “De

los Servicios Institucionales”, así como los artículos 45 Bis, 45 Bis 1, 45 Bis 2 y 45 Bis 3, todos de la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima.

Las Comisiones que suscriben solicitan que de ser aprobado el presente Dictamen, se le dé el trámite legal respectivo debiéndose archivar el presente asunto como totalmente concluido, dándose cuenta a la Dirección de Procesos Legislativos para la baja de dicha iniciativa. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reección. Colima, Col., a 08 de Junio de 2011. La comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. José Manuel Romero Coello Dip. Presidente, Enrique Rojas Orozco, Dip. Secretario. Alfredo Hernández Ramos, Dip. Secretario la Comisión también de Asistencia Social y Atención a los Grupos Vulnerables, Jefas de Familia, Adultos Mayores y Discapacidad. Armida Núñez García Dip. Presidente, Mónica Adalicia Anguiano López, Dip. Secretaria, Patricia Lugo Barriga, Dip. Secretaria. Es cuanto Diputado Presidente.

AL SER PUESTO A LA CONSIDERACION DEL PLENO, ES APROBADO, ENVIANDOSE A SU ARCHIVO DEFINITIVO.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene el uso de la voz el Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, público que nos acompaña. Ahorita en asuntos generales le seguimos Diputado. En relación a esta iniciativa que un servidor propuso, ¿Qué es lo que propongo en concreto? Propongo que este Congreso, que esta Soberanía apruebe una pensión para las personas con discapacidad y argumento ¿Por qué? Tener una discapacidad física, o contar con un familiar que tiene una discapacidad física, es un verdadero problema en todo sentido, pero principal y especialmente con la gente de escasos recursos. Yo digo limones y ustedes vuelven a decir mangos, yo propongo que este Congreso apruebe una pensión para la gente con discapacidad y ustedes me vienen a decir que él, DIF, que la Dirección de Atención Ciudadana, que la Secretaría de la Juventud, que la SEDESCOL, no hay dinero, ¿Qué no platican con la gente?, ¿Qué no se han dado cuenta que van y tocan puerta a los lugares que ustedes dicen y a la gente le dicen ¡no hay!, y ¡no hay!, y ¡no hay!, argumentan que en el Plan Estatal de Desarrollo de nuestro actual Gobernador, ya habla algo sobre el asunto, es un plan señores, lo que yo estoy proponiendo es una ley, que no sea a voluntad del Ejecutivo actual o de cualquier otro entregarle una pensión a las personas con discapacidad, sino que sea ley, que por ley, se obligue al gobierno, en este caso, a entregar una pensión a las personas con discapacidad, entiendo yo pues, que las propuestas que yo haga, la iniciativa que yo presente, entiendo y me queda claro que no va a prosperar, hoy esta es la tercera en la cual ustedes argumentan cosas sin fundamento para no aprobarla, pero el mensaje está claro, hoy es importante decir, desde esta tribuna que es la más alta tribuna del Estado, que la mayoría va a rechazar una iniciativa que yo presenté y esta iniciativa tiene como finalidad autorizar una pensión para las personas con discapacidad, y la están rechazando, reitero, por indicaciones y que también son muy justificables, por eso yo insisto y retomo lo que hace un momento se decía, la gente entiendo y estoy totalmente de acuerdo, si es inteligente. Yo he escuchado en varias ocasiones decir al Gobernador, que él se atiene, que él se atiene al juicio de la gente, seguramente que sí, seguramente que sí, no hay dinero pero él si anda en China. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Pasaremos a votar la Mesa Directiva. Germán Virgen a favor.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Díaz, por la negativa.

DIP. PDTE. VAZQUEZ MONTES. Vázquez por la afirmativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 14 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 6 votos por la negativa del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 14 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene el uso de la voz el Diputado Olaf Presa Mendoza.

DIP. PRESA MENDOZA. Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Legisladores, de las ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan en este Recinto Parlamentario. Decirles que el día de hoy presentaré una iniciativa pero para obviar el tiempo, solo leeré un posicionamiento la entregaré en estos momentos al terminar la lectura. Acudo, en mi calidad de diputado del pueblo colimense en esta Legislatura, a cumplir con una encomienda que me dicta mi responsabilidad pública y mi propia agenda que con un sentido social formulé en mi plan de trabajo. Como diputado de izquierda, responsable y abierto a la discusión libre de las ideas y las propuestas legislativas de los demás, he planteado aquí acciones que identifican problemáticas y advierten soluciones en la toma de decisiones de gobierno y en el mejoramiento de nuestro marco legislativo. En ese tenor, de debatir, de proponer, y de exponer nuestro ideario, no ha habido tema al que le rehuyamos por prejuicio o porque no sea rentable electoralmente. Hay temas que debemos discutir con visión de Estado, porque provienen de la complejidad social y de los derechos humanos fundamentales de los integrantes de la sociedad. Como Legisladores sabemos que estamos aquí también para mejorar y enriquecer nuestro marco legal con nuevas leyes que afiancen el Estado de derecho. En Nuestra Constitución están garantizados los derechos humanos. El Artículo 3º prohíbe la discriminación por diferencias de tipo sexual, de religión, de etnia. Sin embargo, está reconocido, con datos de origen científico, que la calidad de vida del pueblo mexicano se reduce por los niveles de intolerancia y la discriminación en esas categorías. Para el legislador libre, que sabe que está aquí para hacer un trabajo responsable, no para satisfacer sus visiones particulares; no debe haber tema excluido de la discusión parlamentaria y el debate legislativo. Hoy hago uso de esta tribuna para poner a discusión un asunto de la mayor importancia en la lucha contra la discriminación, en el fortalecimiento del marco legal para grupos y personas de nuestra sociedad, y en el afianzamiento del carácter laico de nuestras instituciones. Un asunto que tiene que ver también con el respeto que debe tener el representante popular hacia diferentes formas de religión, de credo o ideología, o de ejercicio de la opinión pública. Presento aquí, como Diputado del Partido del Trabajo que mantiene una línea de acción progresista y de utilidad social, una iniciativa con proyecto de decreto que propone la creación de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Estado de Colima. Lo hago para que el Estado atienda la demanda de diversos grupos de activistas de los derechos humanos fundamentales garantizados en la Constitución, y de quienes defienden y proponen una legislación que regule las relaciones que de manera

libre y espontánea se dan entre personas que deciden establecer una relación de apoyo, de solidaridad y de afecto. ¿Quién puede oponerse a que libremente dos personas del mismo sexo decidan proteger una relación de convivencia que esté regulado, en cuanto a beneficios y obligaciones, por el imperio de la Ley? Aunque haya resistencias culturales tradicionales, de machismo, de prejuicios, etcétera, donde personas o instituciones culturales promueven la imposición de su manera particular de ver el mundo y la vida a los demás; es necesario que el Estado asuma su papel y se logre dar un paso relevante en la historia de la justicia y el respeto y protección a los demás, emprendiendo una notable mejora en la búsqueda de la armonía, la convivencia, el afecto y la solidaridad entre quienes hoy mantienen relaciones que no cuentan con protección legal alguna de beneficios y obligaciones. En la consideración y elaboración de esta iniciativa, acompañado de mi equipo de asesores me reuní con diferentes grupos de la diversidad sexual, con abogados, con juristas y académicos y con organizaciones que a nivel local y nacional trabajan con seriedad social y profesional para lograr que la sociedad evolucione hacia un mejor marco legal que abata la discriminación. He de decir que aquí se encuentran algunos representantes de esas organizaciones que nos han solicitado y que se han interesado en la propuesta de esta iniciativa. Y pulsamos el gran interés porque sean garantizados por la ley y los derechos las obligaciones de las personas que en los hechos viven ya libremente una sociedad de convivencia. Están organizados en diversos grupos que son significativos y que promueven una cultura de respeto a quienes eligen libremente su preferencia sexual. Le apuestan a un trabajo legislativo que pondere la justicia y las libertades y los derechos humanos establecidos en la propia Ley. El Proyecto de Ley de Sociedad de Convivencia que presento, contiene 25 Artículos distribuidos en 4 capítulos que son: obviamente de Disposiciones Generales, del Registro de la Sociedad de Convivencia, de los Derechos de los convivientes, y de la Terminación de la Sociedad de Convivencia. La iniciativa es producto del conocimiento alcanzado en este campo específico y que es del dominio y del patrimonio público universal de las sociedades democráticas y abiertas. Una Ley, pues, muy práctica y concreta, sin mucha discusión teórica, sino encaminada a resolver en la práctica una problemática que el Estado y sus instituciones públicas no pueden evitar, como lo es garantizar que todas las personas, independientemente de sus diferencias sexuales, religiosas, políticas o ideológicas y étnicas tengan garantizados sus derechos fundamentales. Busca lograr la protección y la seguridad social que el Estado debe brindar a las personas que sostienen en los hechos una sociedad de convivencia pero aún sin el amparo legal. El Estado debe promover una cultura de leyes abiertas y celosas de propiciar la convivencia y el desarrollo armónico entre individuos y los sectores sociales y productivos, sin discriminación. Ese es el objetivo de una sociedad libre y responsable, con ciudadanas y ciudadanos tolerantes, solidarios, respetuosos de quienes piensan o eligen diferente. Colima no obstante las actuales circunstancias en que se encuentra inmerso el país, tiene grandes fortalezas en sus ciudadanos y sus instituciones, y ese plus que atrae a la gente de trabajo de diferentes partes, debe incrementarse fomentando leyes que fortifiquen los verdaderos valores de la libertad y la tolerancia. En ese camino, como Diputado del Partido del Trabajo, manifiesto mi absoluto respaldo y compromiso a la promoción de leyes que den respuesta a las necesidades de una población colimense que enfrenta una problemática social compleja pero que a la par camina a pasos notables hacia nuevos retos culturales, económicos y sociales. Tengo confianza en que esta propuesta tenga una gran discusión como lo amerita en su objetivo de atender el problema que ocasiona una relación que debemos respetar. La relación entre dos personas que deciden establecer vínculos solidarios, no debe ser vista como un problema en sí, sino que el problema estriba, como en muchas otras relaciones de tipo económico, comercial, en que no haya una ley que la regule. La iniciativa busca precisamente esto. Desde esta Tribuna de los colimenses, hago un exhorto a la comunidad cultural, religiosa, académica, jurídica; a las diferentes instituciones sociales públicas y privadas de los derechos humanos, de la diversidad sexual, de la perspectiva de género; a los medios de comunicación, sus directivos, los periodistas y comunicadores que son fuente primordial en la generación de una cultura de la libertad y de la pluralidad; para que generen opinión, hagamos propuestas, planteemos críticas, y formulemos debate en una gran cruzada cultural y social para lograr sacar adelante una iniciativa que pondere a nuestra entidad mejorando nuestro marco legal y dando un paso en materia de tolerancia y en el combate de la discriminación. CC. Secretarios: en este momento hago entrega de esta iniciativa en comento, solicito sea turnada a la o las comisiones correspondientes para su discusión, análisis y posterior dictamen. Así

mismo solicito se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y se le dé la más amplia difusión a través de la página electrónica de este H. Congreso ya través de la dirección de comunicación social. Es cuanto Diputado Presidente.

...SE INSERTA INTEGRAMENTE LA INICIATIVA...

CC. Secretarios del H. Congreso del Estado

P r e s e n t e s

El suscrito, C. Olaf Presa Mendoza, Diputado Único del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos: 37, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22 fracción I, 83 fracción I, y 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 Y 127 de su Reglamento; en cumplimiento de la agenda legislativa libre y comprometida con la sociedad colimense, respetuosamente someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Quincuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley de Sociedad de Convivencia para el Estado de Colima bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

No obstante que la sociedad mexicana ha logrado avances jurídicos en el combate a la discriminación, aún observa retraso en cuanto a lo que otros países, incluidos de la región latinoamericana, han logrado para incluir políticas públicas de género, sexo y etnia, así como de lo que hoy denominamos las diferencias, entre las que están incluidos los aspectos de preferencia sexual, religiosa, cultural, etcétera.

Prueba de este atraso son los resultados revelados por estudios recientes de medición de la discriminación entre la sociedad mexicana, que arrojan niveles alarmantes respecto al odio y el rechazo a los demás por cuestiones de etnia, raza y preferencia sexual. El hecho de que en el seno de una familia haya un marcado rechazo respecto a un miembro homosexual, cuestiona los niveles de tolerancia y ponen a su vez en descubierto incluso el retroceso en políticas educativas, sociales y culturales para aceptar al diferente, a quien opta y elige por sus propias razones y en apego a sus criterios de libertad sexual, religiosa, de placer, moral e, incluso, filosófica.

La Organización de las Naciones Unidas en su Declaración, considera a los Derechos Humanos como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad que permite a su vez a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los demás.

La propia Constitución que los mexicanos nos hemos dado como pueblo y que es producto de enfrentamientos históricos y encumbrados y acalorados debates, prohíbe la discriminación la que, sin embargo, parece aun firmemente arraigada entre la sociedad mexicana, y, lo que es más grave, no solamente se observa aún un incumplimiento de este mandato que rechaza la discriminación, sino que el trabajo legislativo con rumbo progresista, liberador, moderno, que asuma la obligación del Estado de sostenerse firmemente dentro de una visión laica, libre, aún parece inalcanzable.

Una manera de generar una cultura de respeto a las diferencias y a la libertad de elegir por cuestiones de preferencia sexual, religiosa, política, y de respeto a cuestiones de etnia, nacionalidad, etcétera, es la creación de leyes específicas que, a su vez, hagan eco de las disposiciones constitucionales ya existentes para combatir todo tipo de discriminación.

En la sociedad de principios de Siglo XXI, las nuevas generaciones de jóvenes, viven inmersas en un mundo globalizado y, en consecuencia, muchas de sus costumbres, opciones culturales, etcétera, se dan conforme esa realidad; es decir, de pensar y actuar globalmente. Sin embargo, en aspectos de tolerancia, de libertad, de transparencia, de democracia, de competencias, aún se enfrentan a serios obstáculos para que la sociedad mexicana evolucione con un marco legal hacia mejores niveles de moralidad pública y de respeto y tolerancia.

El pueblo mexicano, y en este caso, el colimense, está conformado por ciudadanas y ciudadanos que ejercen sus derechos y cubren sus obligaciones y deberes ante la ley y la comunidad; dentro de su universo, se observa una juventud que empuja movimientos a favor de la ecología, la cultura y los derechos humanos, su actitud reclama a su vez de los gobernantes y legisladores congruencia de sus funciones y responsabilidades con los deseos y las luchas de la comunidad en beneficio de todos.

El atraso en materia de legislación orientada efectivamente a la democracia, al perfeccionamiento de nuestras instituciones, al desarrollo y el progreso de la gente; a la tolerancia religiosa, sexual, ideológica, al respeto de etnia, etcétera; ocasiona que esta realidad trascienda a todos los niveles del comportamiento del ciudadano o del individuo frente a su propia realidad y a las instituciones, dando paso, obviamente, a la discriminación y a las distintas fases de violencia que la carencia de un marco legal adecuado y una educación de respeto y tolerancia, genera entre la sociedad.

Estudios sobre discriminación realizados por organismos internacionales, arrojan resultados realmente preocupantes que refieren que el Estado mexicano no ha logrado arraigar en la convivencia de sus ciudadanos los beneficios de una educación libre, fincada en el respeto constitucional establecido a las personas y a sus opciones o preferencias señaladas. Por el contrario, aún se mantienen inercias graves que van en contra del avance deseable de la libertad y la tolerancia, como, por ejemplo, ha ocurrido en otros asuntos de gran interés en materia de salud pública, como es el caso de las barreras para garantizar en los hechos la despenalización del aborto en condiciones en que ya lo permite la Ley.

En temas que aún resultan “controversiales” o “delicados”, y que son calificados así precisamente por el estancamiento legal y la falta de una cultura universal y de apertura al ejercicio de las libertades; el legislador o la legisladora hacen mutis o francamente evaden el análisis y la libre discusión de temas como la homofobia, la discusión científica sobre la legalización de algunos tipos de droga para reducir la violencia que su consumo y tráfico ilegal ocasionan; la donación de órganos, la voluntad anticipada, o la despenalización del aborto o, como en el caso presente, la creación de una Ley de Sociedad de convivencia que responsabilice y proteja las relaciones de vida entre personas de un mismo sexo.

Asimismo, Colima cuenta con una Ley que previene las distintas formas de discriminación, entre ellas, naturalmente la relacionada con la preferencia sexual de cada persona.

La omisión legislativa es también un mecanismo de discriminación que hay que abatir mediante la creación de leyes que protejan y aseguren los derechos de personas y grupos sociales dentro del campo de la diversidad sexual, religiosa o de las denominadas diferencias.

Ello queda demostrado con antecedentes de un trabajo legislativo que en temas como el derecho a una libre elección de convivencia, del derecho o no a la maternidad, ha prevalecido la posición del legislador apegada a sus particulares apreciaciones culturales o religiosas, algo muy ajeno al deber mejorar las leyes para garantizar los derechos de la persona a la protección del Estado.

El más importante logro en el respeto a las diferencias y en otorgar garantía constitucional a los derechos humanos de tales grupos o individuos en cuanto a las libertades sexuales, lo otorgó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolviendo el recurso de inconstitucionalidad a favor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estableciendo sin duda alguna una jurisprudencia que ha ido generado un positivo debate y fortalecido el activismo creciente en la sana e imprescindible lucha de lograr desterrar la intolerancia, la discriminación y establecer en los hechos los derechos para todas y todos.

La presente iniciativa con proyecto de ley, propone la creación de un ordenamiento que reconozca legalmente a los hogares formados por personas sin parentesco consanguíneo ni afinidad; que contemple y determine los derechos y las obligaciones de las personas que se acojan a las sociedades de convivencia, y que no obstante en los hechos muchas personas viven en este tipo de relación, carecen de amparo legal.

La ley que se propone, define claramente aspectos relativos a la seguridad y la protección de las personas dentro de la sociedad de convivencia, entre otros, el derecho a heredar, a la subrogación del arrendamiento de casa, a recibir alimentos en caso de necesidad y a la tutela legítima. Se trata de asegurar estos derechos más allá de quienes hasta ahora los reciben y que son los ascendientes, descendientes o el cónyuge legal de una persona.

Se propone una ley enteramente de interés público, es decir, orientada en su origen por la necesidad de regular, estableciendo derechos u obligaciones para las personas que decidan suscribir una sociedad de convivencia, a partir de la cual contraen derechos y obligaciones bilaterales.

La ley que proponemos para Colima, no es una legislación que equipare las relaciones entre personas de un mismo sexo con el matrimonio, pues no reconoce vínculos familiares y únicamente concierne a los adultos de cualquier sexo o género que suscriban una sociedad de convivencia. Ni cambia el estado civil de quienes suscriban la dicha sociedad, que siguen siendo solteros legalmente; sino que es una forma de unión civil que otorga el goce de las ventajas otorgadas a las parejas heterosexuales.

Se trata de garantizar derechos y obligaciones para todas las personas que suscriban una sociedad de convivencia, como la ley los determina en el matrimonio entre personas heterosexuales.

Es claro que lo que se busca con esta Ley que se propone, es reconocer jurídicamente la forma de relación entre dos personas, relación distinta al matrimonio o al concubinato. Y que no se trata de ninguna acción de promoción cultural o educativa deliberada para que personas distintas constituyan con todo el amparo legal una sociedad de convivencia, sino de lo que se trata es de el Estado mediante la Ley reconozca esa relación y se haga cargo de lo que sucede en la sociedad.

Se está proponiendo una Ley que atienda una problemática que debe atenderse porque el propio Estado mexicano rechaza la discriminación y asegura los derechos fundamentales, y a la vez se construya y mejora un marco legal para una sociedad incluyente, que respete la diversidad y la libertad de las personas a ser como son y a vivir libres de estigmatizaciones, rechazos y prejuicios.

De hecho, en muchas sociedades existen este tipo de relaciones, bajo la denominación de “unión libre” “pareja de hecho”, “unión civil”, “matrimonio ante comunidad gay”, etcétera. En algunos casos, en este tipo de convenios, los contrayentes adquieren derechos y obligaciones similares a los que tienen los que integran un matrimonio.

Por otra parte, aunque se explica el rechazo por parte de organismos de filiación religiosa, que acusan una homofobia respecto del homosexualismo del que, sin embargo, es notorio que aún en las instituciones o corporaciones de tipo religioso se expresiones de libertad sexual entre sus integrantes; el legislador de un Estado democrático y de origen histórico laico y republicano, debe anteponer los intereses fundamentales de las personas a sus criterios personales de tipo religioso; el rechazo a una legislación que garantice los derechos y las obligaciones de los suscribientes de una sociedad de convivencia, cae en el supuesto de una actitud homofóbica, amén de ir en contra de los derechos humanos que establece la Constitución en el sentido de que todas las personas son iguales ante la Ley y por ende deben gozar de esos mismos derechos.

Es de señalarse, que frecuentemente los gobernantes o los propios legisladores conciben el tratamiento o el análisis de estos temas que consideran tabúes, como asuntos que deben consensuarse abiertamente con la población, es decir, someterlos prácticamente a una votación virtual colectiva; ello es grave en la medida de que en una sociedad tradicional donde prevalecen posiciones conservadoras, religiosas, o morales erróneamente identificadas, resulta obviamente imposible que llegue a pasar una Ley mediante ese esquema, postergándose de manera interminable la solución de amparo y protección a ciudadanos que en los hechos constituyen uniones de convivencia o solidaridad pero para los cuales no hay responsabilidad o compromiso legal de protección.

Se propone una ley para la vida y el desarrollo del pueblo colimense, es decir, para el bien común del mismo, lo que se reflejaría aumentando los niveles de tolerancia y aceptación en la sana convivencia de las y los ciudadanos que conforman la

sociedad colimense, pues a nadie benefician las actitudes de intolerancia, de homofobia, de prejuicios que, en muchos casos llegan a ser causa de violencia.

Por otro lado, la iniciativa que se presenta para la creación de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Estado de Colima, obedece a la agenda legislativa integral que como diputado del Partido del Trabajo propuse para incidir en la transformación y modernización del marco legal que regule, mejore y garantice los derechos de los colimenses con un enfoque libre, de cultura de Estado republicano. Se ha considerado en la argumentación y en la elaboración, entrevistas sostenidas con personas que demandan amparo legal en las relaciones entre dos personas dentro de la sociedad de convivencia. Entrevistas, análisis, consultas y las más diversas opiniones recogidas en el contexto nacional y en el local, a través de declaraciones, notas de prensa, etcétera, que exigen una ley como la que se propone.

La ley de Sociedad de Convivencia tiene como principio fundamental la protección del Estado para las personas que contraigan o suscriban este convenio, es decir, que al elegir libremente sobre sus derechos que otorga la Constitución, en su Artículo 1º no se dañen los derechos. Son dos cuestiones constitucionalmente amparadas, por un lado, la libertad de elegir, y por otra, el amparo legal para que dicha determinación no dañe derechos.

El tema de la ley que se propone ha estado analizándose a raíz de que en el mundo moderno y en algunas entidades de nuestro país, es ya una realidad las sociedades de convivencia. Y los beneficios son genuinos, pues tutela derechos que siguen siendo decisivos para nuestra sociedad, es decir, comprende derechos administrativos, sucesorios y de seguridad social en beneficio de dos personas que libremente y en apego a los derechos que para todas y todos los ciudadanos establece la Constitución en su artículo 1º que a la vez rechaza todo tipo de discriminación.

Finalmente, esta iniciativa propone una ley que reconozca, proteja y dé igualdad jurídica a dos personas que deciden suscribir una sociedad de convivencia, que coincidan en el deseo de compartir una vida en común basada en lazos de solidaridad humana, amparados por el Estado.

En razón de lo aquí expuesto, se pone a consideración de esta Asamblea de la Quincuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto:

Ley de Sociedad de Convivencia para el Estado de Colima

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer las bases y regular las relaciones derivadas de la Sociedad de Convivencia en el Estado de Colima.

Artículo 2.- La Sociedad de Convivencia es un acto jurídico bilateral que se constituye, cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua.

Artículo 3.- La Sociedad de Convivencia obliga a las o los convivientes, en razón de la voluntad de permanencia, ayuda mutua y establecimiento del hogar común; la cual surte efecto frente a terceros cuando la Sociedad es registrada ante la Oficialía del Registro Civil que corresponda.

Artículo 4.- No podrán constituir Sociedad de Convivencia, las personas unidas en matrimonio, concubinato y aquellas que mantengan otra sociedad de convivencia o pacto civil de Solidaridad

Tampoco podrán celebrar entre sí Sociedad de Convivencia, los parientes consanguíneos en línea recta sin límite de grado o colaterales hasta el cuarto grado.

Artículo 5.- Para los efectos de los demás ordenamientos jurídicos, la Sociedad de Convivencia se regirá, en lo que fuere aplicable, en los términos del concubinato y las relaciones jurídicas que se derivan de este último, se producirán entre los convivientes.

Capítulo II

Del Registro de la Sociedad de Convivencia

Artículo 6.- la Sociedad de Convivencia deberá hacerse constar por escrito, mismo que será ratificado y registrado ante la Oficialía del Registro Civil del domicilio donde se establezca el hogar común, instancia que actuará como autoridad registradora.

Artículo 7.- El documento por el que se constituya la Sociedad de Convivencia deberá contener los siguientes requisitos:

- I. El nombre de cada conviviente, su edad, domicilio, estado civil, así como, los nombres y domicilios de dos testigos mayores de edad.
- II. El domicilio donde se estableció el hogar común;
- III. La manifestación expresa de las o los convivientes de vivir juntos en el hogar común, con voluntad de permanencia y ayuda mutua; y
- IV. Puede contener la forma en que las o los convivientes regularán la Sociedad de Convivencia y sus relaciones patrimoniales. La falta de éste requisito no será causa para negar el Registro de la Sociedad, por lo que a falta de éste, se entenderá que cada conviviente conservará el dominio, uso y disfrute de sus bienes, así como su administración.
- V. Las firmas de las o los convivientes y de las o los testigos.

Artículo 8.- la ratificación y registro del documento a que se refiere el Artículo 6 de esta ley, deberá hacerse personalmente por las o los convivientes acompañados por las o los testigos.

La autoridad registradora, es decir, el Oficial del Registro Civil que corresponda, deberá cerciorarse fehacientemente de la identidad de las o los convivientes.

Artículo 9.- Durante la vigencia de la Sociedad de Convivencia se pueden hacer, de común acuerdo, las modificaciones y adiciones que así consideren las o los convivientes respecto a cómo regular la Sociedad de Convivencia y las relaciones patrimoniales, mismas que se presentarán por escrito y serán ratificadas y registradas solo por las o los convivientes, ante la autoridad de la Oficialía del Registro Civil del lugar donde se encuentre establecido el hogar común.

Artículo 10.- las o los convivientes presentarán para su ratificación y registro a la Oficialía del Registro Civil que corresponda, cuatro tantos del escrito de Constitución de la Sociedad de Convivencia, los cuales serán ratificados en presencia de la autoridad registradora; quien para los efectos de este acto tendrá fe pública y expresará en cada uno de los ejemplares el lugar y fecha en que se efectúa el mismo. Hecho lo anterior, la autoridad estampará el sello de registro y su firma, en cada una de las hojas de que conste el escrito de constitución de la Sociedad.

Uno de los ejemplares será depositado en dicha Oficialía; otro deberá ser enviado a la Dirección del Registro Civil para su registro, y los dos restantes serán entregados en el mismo acto a las o los convivientes.

El mismo procedimiento se deberá seguir para la ratificación y registro de modificaciones y adiciones que se formulen al escrito de constitución de la Sociedad de Convivencia.

Cuando falte alguno de los requisitos señalados en el artículo 7 de esta ley, la autoridad registradora deberá orientar a las o los convivientes a efectos de que cumplan con los mismos, sin que ello sea motivo para negar el registro.

Por el registro de la Sociedad de Convivencia a que se refiere este artículo, se pagará a la Tesorería Municipal, el monto que por ese concepto se especifique, tomando como base los cobros que se formulan en el tipo de contrato tradicional de enlace civil.

Para los efectos de este artículo, contra la negación del registro, ratificación, modificación y adición por parte de las o los servidores públicos del estado de Colima competentes, sin causa justificada, las personas interesadas podrán recurrir el acto en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios. Independientemente de la responsabilidad administrativa y/o sanciones a que se hagan acreedores dichos funcionarios en términos de la legislación aplicable.

La Secretaría General de Gobierno a través de su Dirección de Gobierno o de servicios legales en coordinación con la Dirección del Registro Civil, el Colegio de Notarios y los Ayuntamientos, implementará un sistema de control y archivo de Sociedades de Convivencia.

Con su registro, la Sociedad de Convivencia surtirá efectos contra terceros. Los asientos y los documentos en los que consten el acto constitutivo y sus modificaciones, podrán ser consultados por quién lo solicite.

Artículo 11.- Cualquiera de las o de los convivientes puede obtener de la autoridad registradora copia certificada del documento registrado, de sus modificaciones, así como del aviso de terminación previo pago correspondiente de derechos.

Artículo 12.- En caso de que una de las partes pretenda formar una Sociedad de Convivencia y tenga una subsistente, se aplicará lo previsto por el artículo 4 de esta ley, negándole el registro de la nueva hasta en tanto no dé por terminada la existente, siguiendo los trámites para tal efecto.

Capítulo III

De los Derechos de los Convivientes

Artículo 13.- en virtud de la Sociedad de Convivencia se generará el deber recíproco de proporcionarse alimentos, a partir de la suscripción de ésta, aplicándose al efecto lo relativo a las reglas de alimentos.

Artículo 14.- entre los convivientes se generarán derechos sucesorios, los cuales estarán vigentes a partir del registro de la Sociedad de Convivencia, aplicándose al efecto lo relativo a la sucesión legítima entre concubinos.

Artículo 15.- cuando uno de las o los convivientes sea declarado en estado de interdicción, en términos de lo previsto por el Código Civil del Estado de Colima, la o el otro conviviente será llamado a desempeñar la tutela, siempre que hayan vivido juntas o juntos por un periodo inmediato anterior a dos años a partir de que la Sociedad de Convivencia se haya constituido, aplicándose al efecto las reglas en materia de tutela legítima entre cónyuges o sin que mediere este tiempo, cuando no exista quien pueda desempeñar legalmente dicha tutela.

Artículo 16.- en los supuestos de los artículos 13, 14, 15, 18, 21 y 23 de esta ley se aplicarán, en lo relativo, las reglas previstas en el Código Civil para el Estado de Colima

Artículo 17.- se tendrá por no puesta toda disposición pactada en la Sociedad de Convivencia que perjudique derechos de terceros. El tercero que sea acreedor alimentario tendrá derecho a recibir la pensión alimentaria que en derecho le corresponda, subsistiendo la Sociedad de Convivencia en todo lo que no contravenga ese derecho.

Serán nulos y se tendrán por no puestos los pactos limitativos de la igualdad de derechos que corresponde a cada conviviente y los contrarios a la Constitución y a las leyes.

Todo conviviente que actúe de buena fe, deberá ser resarcido de los daños y perjuicios que se le ocasionen.

Artículo 18.- las relaciones patrimoniales que surjan entre las o los convivientes, se registrarán en los términos que para el acto señalen las leyes correspondientes.

Artículo 19.- En caso de que alguno de las o los convivientes de la Sociedad de Convivencia haya actuado dolosamente al momento de suscribirla, perderá los derechos generados y deberá cubrir los daños y perjuicios que ocasione.

Capítulo IV

De la Terminación de la Sociedad de Convivencia

Artículo 20.- La Sociedad de Convivencia termina:

- I. Por la voluntad de ambos o de cualquiera de las o los convivientes.
- II. Por el abandono del hogar común de uno de las o los convivientes por más de tres meses, sin que haya causa justificada.
- III. Porque alguno de las o los convivientes contraiga matrimonio o establezca una relación de concubinato.
- IV. Porque alguno de las o los convivientes haya actuado dolosamente al suscribirla Sociedad de Convivencia.
- V. Por la defunción de alguno de las o los convivientes.

Artículo 21.- en el caso de la terminación de la Sociedad de Convivencia, el conviviente que carezca de ingresos y bienes suficientes para su sostenimiento, tendrá derecho a una pensión alimenticia sólo por la mitad del tiempo al que haya durado la Sociedad de Convivencia, siempre que no viva en concubinato, contraiga matrimonio o suscriba otra Sociedad de Convivencia. Este derecho podrá ejercitarse sólo durante el año siguiente a la terminación de dicha sociedad.

Artículo 22.- Si al término de la Sociedad de Convivencia el hogar común se encontraba ubicado en un inmueble cuyo titular de los derechos sea uno solo de las o los convivientes, el otro deberá desocuparlo en un término no mayor a tres meses.

Dicho término no aplicará en el caso de que medien situaciones que pongan en riesgo la integridad física o mental del titular. En este caso, la desocupación deberá realizarse de manera inmediata.

Artículo 23.- Cuando fallezca un conviviente, y éste haya sido titular del contrato de arrendamiento del inmueble en el que se encuentra establecido el hogar común, el sobreviviente quedará subrogado en los derechos y obligaciones de dicho contrato.

Artículo 24.- En caso de terminación de una Sociedad de Convivencia, cualquiera de sus convivientes deberá dar aviso por escrito a la autoridad registradora del Municipio del hogar en común, la que deberá hacer del conocimiento de dicha terminación al a la Dirección de Registro Civil y al Colegio de Notarios. La misma autoridad deberá notificar de esto al otro conviviente en un plazo no mayor de 20 días hábiles, excepto cuando la terminación se dé por la muerte de alguno de las o los convivientes en cuyo caso deberá exhibirse el acta de defunción correspondiente, ante la autoridad registradora.

En caso de que la terminación de la Sociedad sea por la ausencia de de uno de las o los convivientes, la autoridad procederá a notificar por estrados.

Artículo 25.- El Juez competente para conocer y resolver cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación de esta ley, es el de primera instancia, según la materia que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día hábil siguiente en que hayan concluido los 120 días naturales a que se refiere el transitorio segundo.

SEGUNDO.- A partir de la publicación de la presente Ley, el Gobernador del Estado de Colima y los Ayuntamientos, deberán realizar las adecuaciones jurídico-administrativas correspondientes, en un plazo no mayor a 120 días naturales.

TERCERO.- Publíquese la presente ley en el periódico oficial El Estado de Colima, en el Diario de los Debates y en la página electrónica del H. Congreso del Estado para su mayor difusión.

C. Presidente, conforme lo establece el Reglamento del Poder Legislativo en su Art. 128, respetuosamente, solicito que esta iniciativa sea turnada a las respectivas comisiones para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. A t e n t a m e n t e. Colima Col., a 8 de Junio de 2011. C. Dip. Olaf Presa Mendoza.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Tiene el uso de la voz la Diputada Patricia Lugo Barriga.

DIP. LUGO BARRIGA. Gracias Diputado Presidente, buenas tardes a todos los asistentes. El día de hoy con la iniciativa que se presenta por mi conducto, pero de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional estamos dando cumplimiento a ciertos lineamientos, o ciertas solicitudes que ha hecho la Cámara de Diputados, para que haya una normalización legislativa respecto al tema de género. Y en este caso es para tipificar el feminicidio bajo las siguientes premisas.

MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P r e s e n t e

DIP. PATRICIA LUGO BARRIGA y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del periodo constitucional 2009-2012 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción I, de la Constitución del Estado, 22, fracción I, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea una **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal, del Código de Procedimientos Penales y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima**, misma que se presenta al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de marzo del presente año, a nombre de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Empezado las Autoridades Competentes en Relación a los Feminicidio Registrados en México, diversas diputadas y diputados de diferentes grupos parlamentarios de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal para tipificar el feminicidio, así como del Código de Procedimientos Penales y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para establecer las bases para una investigación con la debida diligencia en los feminicidio.

En la exposición de motivos de la citada iniciativa, de manera sustancial se expuso que el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, ha sido consagrado y establecido a nivel nacional e internacional. La promulgación de instrumentos internacionales de derechos humanos refleja un consenso y reconocimiento por parte de los Estados sobre el trato discriminatorio recibido por las mujeres en sus sociedades.

El asesinato es una de las consecuencias más cruentas de la violencia feminicida que se compone por todas las muertes violentas y evitables de las mujeres. Esta violencia es resultado de situaciones inseguras, agresivas y dañinas, vividas por mujeres tanto en lo público como en lo privado, que finalmente conducen a su muerte.

La desventaja jurídica, política, económica y social de las mujeres, se debe a una desigualdad histórica que ha colocado a los hombres en posiciones de poder, supremacía y dominio, y a las mujeres, en posiciones de subordinación, inferioridad, desventaja y dependencia. Estas desigualdades entre los géneros producen brechas en el desarrollo, en el acceso y disfrute a los derechos, el poder y la participación, en otros aspectos de la vida social.

La Investigación Diagnóstica realizada por la Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento a las investigaciones relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia, permitió relacionar los homicidios dolosos y culposos con otras muertes violentas y muertes evitables: accidentes y suicidios, así como con muertes evitables producto de enfermedades: cáncer, VIH SIDA, las llamadas muertes maternas (por falta de salud y atención integral durante la gestación, el aborto, el parto). Desde luego, la violencia, los crímenes y las muertes violentas y evitables de mujeres, fueron analizadas en su compleja relación con formas de exclusión, discriminación y explotación de las mujeres no sólo de género, sino de edad, de clase, etnia, condición social territorial (regional y municipal). Este conjunto de articulaciones, se analizó a la luz de la inseguridad, la ilegalidad y la delincuencia imperantes en su sitio de vida o derivadas de situaciones de riesgo como la exclusión, la marginación y la migración.

Así, además del feminicidio, se identificaron otras formas de muerte violenta contra las mujeres que es necesario tener presentes para su prevención, sanción y erradicación. Luego entonces, la violencia hacia las mujeres sigue estando presente en diversas modalidades, siendo uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad de género.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que, a pesar de que en la mayoría de los países de la región existe un reconocimiento formal y jurídico de que "la violencia contra las mujeres constituye un desafío prioritario"; y a pesar del deber general de los Estados para promover la igualdad de jure y de facto entre las mujeres y los hombres; así como los deberes de elaborar y aplicar efectivamente un marco de normas jurídicas y de políticas públicas para proteger y promover plenamente los derechos humanos de las mujeres, existe una gran brecha entre la incidencia y la gravedad del problema; así como, en la calidad de la respuesta judicial ofrecida para atender la violencia contra las mujeres.

Con los datos disponibles empezamos entonces a perfilar la existencia de un **entorno que produce violencia hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres**, más que uno relacionado con ciertas características de las víctimas, como su participación en riñas o en el crimen organizado, que es la característica de los homicidios de varones.

Otra característica de los asesinatos de mujeres es **la brutalidad con la que se les priva de la vida**. Los datos disponibles en el registro de estas defunciones muestran diferencias en los medios usados en los asesinatos de hombres y de mujeres. Mientras en dos tercios de los homicidios, los hombres mueren por agresiones con **armas de fuego**, en los asesinatos de las mujeres es más frecuente el uso de medios más **primitivos y brutales** : como el ahorcamiento, estrangulamiento, sofocación, ahogamiento e inmersión; y se usan **objetos cortantes** , tres veces más que en los asesinatos de los hombres. Asimismo, la proporción en que son **envenenadas o quemadas** triplica a la de los varones.

Una de cada cinco mujeres es asesinada directa y literalmente a manos de su agresor, y en 5% de los casos es quemada con sustancias o con fuego. La violencia y brutalidad con que se ultima a las mujeres indica la intención de agredir de diversas maneras su cuerpo, antes o después de privarla de la vida.

A partir de las diversas definiciones de feminicidio, una de las conclusiones que se pueden establecer, es que supone diversos bienes jurídicos afectados, no únicamente la protección del derecho a la vida. Para tipificarlo, no se considera únicamente la privación de la vida de una mujer. Por ello, no se incorpora en el capítulo de los delitos contra la vida.

El delito de feminicidio considera una serie de conductas que ya se encuentran tipificadas en el Código Penal, en figuras como el homicidio, privación de la libertad, las lesiones, violencia familiar, la violación, los cuales afectan bienes jurídicos fundamentales, como la vida, a la integridad física y psíquica, la libertad sexual y la inviolabilidad del cuerpo de las mujeres, etc. Sin embargo, tales delitos no permiten evidenciar ni cubren suficientemente el injusto que representa la comisión de los feminicidios.

La adopción de una norma penal de género específica, se basa en que la violencia contra las mujeres no únicamente afecta la vida, la integridad física, psíquica, la libertad sexual de las mujeres, la inviolabilidad del cuerpo de las mujeres, sino que existe un elemento adicional: los feminicidios están basados en la discriminación y subordinación implícita en la violencia contra las mujeres.

Es por lo anterior que la iniciativa que ahora se presenta, recoge las ideas principales de la que en su momento se propuso en el Congreso de la Unión, con la finalidad de que exista una armonización entre la ley federal y la del Estado de Colima.

Al igual que la propuesta de los legisladores federales, la presente considera que el tipo penal de feminicidio deberá ubicarse en un título y capítulo específico. En cuanto a la construcción de los elementos del tipo penal, resulta fundamental establecer una redacción que permita visualizar los asesinatos de mujeres por razones de género, pero que limite la inclusión de prejuicios y estereotipos de las y los operadores de justicia encargados de investigar y sancionar esos crímenes. Por lo cual, la propuesta está integrada en su mayoría por elementos objetivos, limitando así la interpretación.

La definición que se incluye de feminicidio, responde a la dada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, considerándose diferentes hipótesis para la integración del tipo penal.

Una de cada dos mujeres es asesinada en su hogar y de acuerdo a la información proporcionada por las Procuradurías Generales de Justicia, aproximadamente el treinta por ciento de las mujeres son asesinadas por la persona con la que mantenía una relación de matrimonio, concubinato, noviazgo o relación de hecho.

Es menester especificar, que esta redacción incluye cuando se priva de la vida a una mujer luego del cese de la convivencia. Es decir, no es necesario que en el momento del feminicidio se mantenga la relación de convivencia.

La gran mayoría de los asesinatos de mujeres se encuentran en la impunidad. En los casos en que a pareja la priva de la vida, al momento de ser investigados y sancionados se consideran atenuantes. Esta iniciativa permitiría que este tipo de casos no volvieran a ser sancionados como homicidios simples.

No se considera la redacción de "antecedentes", para evitar la utilización de la necropsia psicológica y así limitar el uso de estereotipos en la investigación y procesamiento del caso. Aún y cuando no exista de facto una relación de superioridad, el elemento de confianza que puede tener la víctima hacia el activo, coloca a la víctima y al activo en una situación de desigualdad.

Ha sido reconocido por los organismos internacionales que la violencia sexual, además de constituir una violación a la integridad física y mental de la víctima, implica un ultraje deliberado a su dignidad. Por ello, la violencia sexual no se limita sólo a la invasión física del cuerpo humano y puede incluir actos que no necesariamente involucren la penetración o inclusive contacto físico.

Con el objetivo de no supeditar la acreditación del delito de violación, se proporciona a las y los operadores de justicia los elementos de la conducta, mismos que no implican la acreditación del delito.

El tratamiento degradante o destructivo del cuerpo durante y después de la privación de la vida, implica una saña o brutal ferocidad. Especial atención merece la conducta desplegada sobre el cuerpo de la víctima con fines destructivos, pues implica que además de privarla de la vida, el autor realizó conductas con fines de ocultar o desaparecer el cuerpo y con ello impedir su sanción atentando contra la administración de la justicia.

También se considera que hay algunos casos en que la víctima antes de ser privada de la vida pudo haber sido amenazada, hostigada o lesionada por el autor así como la conducta posterior a la comisión del feminicidio, pero indisoluble de éste, que implica una acción ulterior sobre el cuerpo de la víctima ejercida por el mismo sujeto activo tendiente a exhibir públicamente su crimen.

Se propone sancionar especialmente la conducta tendiente a desaparecer o destruir el cuerpo del pasivo, igual sanción merece la acción contraria, que sería la exposición pública del cuerpo del pasivo, pues con este tipo de conductas se provoca un desequilibrio en la comunidad se genera un efecto de miedo e inseguridad y se atenta contra el libre y armónico desarrollo de la colectividad.

El desdén público que sobre el cuerpo de la víctima ejerce el feminicida aún después de haberle privado de la vida, implica un reproche particular que, el abandono o exhibición del cadáver en un lugar público provoca como ya se mencionó, una afectación no sólo individual sobre la víctima sino una afectación social colectiva más amplia, afectación que se adiciona a la provocada por el propio crimen.

El supuesto considera la siguiente redacción: "A quien cometa el delito de feminicidio se impondrá una sanción de 40 a 60 años de prisión".

Por otro lado, con el objetivo de contar con una reforma integral que permita no sólo tipificar el feminicidio, sino establecer las bases mínimas para una investigación con la debida diligencia de estos casos, se ha incluido una serie de reformas al Código de Procedimientos Penales y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Las propuestas se desprenden de los vacíos identificados por *la Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Feminicidios registrados en México*, a partir de las reuniones sostenidas con los Procuradores Generales de Justicia de Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Veracruz, así como con la Procuraduría General de la República y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otros.

Entre las modificaciones al Código de Procedimientos Penales, se encuentra la incorporación de los elementos mínimos que deberán contener las necropsias; el procedimiento que deberá realizar la autoridad para preservar los cuerpos no identificados, la obligación de integrar en una base la información genética de los cuerpos no identificados -en cumplimiento de la Sentencia de Campo Algodonero-, así como el manejo que deberá realizar la autoridad de estos cuerpos.

Se adicionan como obligaciones del Ministerio Público durante la integración de la averiguación previa de: a) proveer regularmente de información a las víctima sobre los avances en la investigación y darles pleno acceso a los expedientes; b) evitar incorporar en la investigación elementos de discriminación que pueden dar como resultado una descalificación de la credibilidad de la víctima y una asunción tácita de responsabilidad de ella por los hechos, ya sea por su forma de vestir, por su ocupación laboral, conducta sexual, relación o parentesco con el agresor y c) canalizar a las víctimas a los servicios de atención a víctimas del delito, para que se les proporcionen los servicios correspondientes.

En cuanto a las reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se adicionan obligaciones a la Procuraduría General de Justicia del Estado de especializar a su personal; crear un registro público de los delitos contra mujeres; elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, la investigación de Feminicidios y violencia sexual; la creación del Banco de datos genéticos de mujeres y niñas, que contenga la información genética de las familias de mujeres y niñas desaparecidas. Asimismo, en esta base de datos se deberá incorporar la información genética de los cuerpos de mujeres y niñas registrados como "No Identificados" o "Desconocido".

En este mismo ordenamiento, se incorpora la obligación de crear una página electrónica específica sobre desapariciones de mujeres y niñas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el Título Primero Bis, denominado “Delitos Contra la Igualdad de Género”, un Capítulo Único, denominado “Feminicidio” y se adicionan los artículos 191 Ter y 191 quater, todos del Código Penal para el Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

TITULO PRIMERO BIS DELITOS CONTRA LA IGUALDAD DE GÉNERO

CAPÍTULO ÚNICO FEMINICIDIO

ARTÍCULO 191 TER.- Comete el delito de feminicidio quien, por razones de género, prive de la vida a una mujer. Existen razones de género cuando:

- I. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;
- II. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente, o cualquier otro que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previa o posterior a la privación de la vida;
- V. Existan antecedentes de amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público; o
- VII. La víctima haya sido incomunicada

ARTICULO 191 QUÁTER.- A quien cometa delito de feminicidio se le impondrá una sanción de 40 a 60 años de prisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 20, 279 y 280; y se adicionan los artículos 280 bis, 280 ter y 280 quáter, todos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 20.-...

De la I a la VIII ...

- IX.- Proveer regularmente de información a las víctimas sobre los avances en la investigación y darles pleno acceso a los expedientes;
- X.- Evitar incorporar en la investigación elementos de discriminación que pueden dar como resultado una descalificación de la credibilidad de la víctima y una asunción tácita de responsabilidad de ella por los hechos, ya sea por su forma de vestir, por su ocupación laboral, conducta sexual, relación o parentesco con el agresor;
- XI.- Canalizar a las víctimas a los servicios de atención a víctimas del delito, para que se les proporcionen los servicios correspondientes;
- XII.- Las demás que señale la Ley.

ARTICULO 279. Cuando se trate de delitos contra la vida o **feminicidio**, además de la inspección del cadáver que haga el Ministerio Público, dos peritos médicos deberán practicar la necropsia del mismo expresando con minuciosidad el estado que guarde el cadáver y las causas que originaron la muerte. Si hubiera sido sepultado, se procederá a exhumarlo.

En la realización de necropsias debe dejarse constancia de cuando menos:

- I. La hora, fecha, causa y forma de la muerte;

- II. La fecha y hora de inicio y finalización; el lugar donde se realiza, y el nombre del servidor público que la ejecuta;
- III. Registro fotográfico del cadáver; la bolsa o envoltorio en que se encuentre, así como de la ropa que vestía;
- IV. Registro de todas las lesiones, así como de la ausencia, soltura o daño en los dientes;
- V. Resultados del examen de las áreas genital y para-genital para determinar si existen señales de violencia sexual; para lo cual deberá tomar muestras de fluidos corporales, así como de las uñas y de cualquier elemento que permita identificar al sujeto activo; y
- VI. Registrar la temperatura del ambiente y recoger cualquier insecto, para su análisis.

ARTICULO 280.- ...

Cuando el cadáver no se encuentre o por cualquier otro motivo no pueda practicarse la necropsia bastará que los peritos, en vista de los datos que obren en el expediente dictaminen que la muerte fue resultado de las lesiones inferidas. **En dicho dictamen deberán asentar si en su opinión la víctima presentaba indicios de violencia sexual, mutilaciones o lesiones infamantes.**

280 BIS.- En los casos de muertes de mujeres ingresadas a hospitales por traumatismo, heridas, fracturas, esguinces; amputaciones, cuerpos extraños, quemaduras y sus secuelas; caídas, contactos traumáticos; disparos, exposición a chorro de alta presión; aporreo, golpe, mordedura, patada, rasguño o torcedura; choque o empujón; ahogamiento y sumersión; sofocación y estrangulamiento; exposición a calor excesivo; contacto con agua corriente, bebidas, alimentos, grasas y aceites para cocinar, calientes; privación de alimentos o agua; agresión con drogas, medicamentos, y sustancias biológicas, con sustancia corrosiva; agresión con plaguicidas, con gases y vapores, con productos químicos y sustancias nocivas; agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación; agresión con disparo; agresión con material explosivo; agresión con humo, fuego y llamas; agresión con vapor de agua, vapores y objetos calientes; agresión con objeto cortante; agresión por empujón; agresión con fuerza corporal; agresión sexual con fuerza corporal; el Ministerio Público deberá iniciar la investigación como presunto feminicidio.

280 TER.- Los cadáveres deberán ser identificados por los familiares, personas que le conocieran o que le hubieran visto recientemente. Si esto no fuere posible, en caso de que el estado del cuerpo permita su identificación visualmente se harán fotografías, agregando a la averiguación previa un ejemplar y poniéndola en lugares públicos, exhortando a la población que lo conocieron a identificarlo.

Cuando no se posible su identificación visualmente, los procedimientos adecuados técnico forenses para la identificación de los cuerpos serán: antropométrico, dactilar, geométrico de Matheios, biométricos, antropología forense, odontología forense, identificación genética.

En todo momento, se deberán tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación y garantizar la apropiada custodia de las muestras biológicas.

La entrega de restos solo podrá realizarse una vez que se haya conseguido una identificación positiva.

Artículo 280 QUATER.- Cuando no sea posible la identificación de los cadáveres, el Ministerio Público investigador, deberá determinar y supervisar que:

Los restos humanos deberán ser preservados adecuadamente por un lapso de un año, en el lugar que la autoridad disponga, manteniendo la cadena de custodia respectiva.

Transcurrido este tiempo, se procederá a inhumarlos en un sitio dispuesto para este fin. El Ministerio Público investigador deberá asegurarse que el lugar donde sean inhumados los cuerpos permita su recuperación en buen estado de preservación, sin alteraciones diferentes a las presentadas por efecto de diagénesis y tafonómicas usuales.

Previo a la inhumación, se deberán realizar moldes dentales y tomar las muestras necesarias para realizar análisis de ADN. Esta información deberá ser preservada, con el fin de que pueda ser recuperada y reanalizada posteriormente.

La información genética obtenida, deberá incorporarse a una base de información genética.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 61 Y 62 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 61.- Corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado, en materia de violencia en contra de las mujeres:

De la I a la V ...

VI.- Especializar a las y los agentes del Ministerio Público, peritos, y demás personal que atiende a víctimas, a través de programas y cursos permanentes en: i) derechos humanos y género; ii) perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidios, iii) incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales y, iv) eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros;

De la VII a la VI ...

VII. Crear un registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de mujeres, que incluya la clasificación de los hechos de los que tenga conocimiento, lugar de ocurrencia y lugar de hallazgo de los cuerpos, características socio demográficas de las víctimas y del sujeto activo, especificando su tipología, relación entre el sujeto activo y pasivo, móviles, diligencias básicas a realizar, así como las dificultades para la práctica de diligencias y determinaciones; los índices de incidencia y reincidencia, consignación, sanción y reparación del daño. Este registro se integrará a la estadística criminal y de víctimas para definir políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia.

VII. Elaborar y aplicar Protocolos especializadas con perspectiva de género en: la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los feminicidios y la violencia sexual.

VIII. Crear una Base de Información Genética que contenga la información personal disponible de mujeres y niñas desaparecidas; la información genética y muestras celulares de los familiares de las personas desaparecidas que lo consientan; la información genética y muestras celulares provenientes de los cuerpos de cualquier mujer o niña no identificada. La información integrada en esta base deberá ser reguardada y únicamente podrá ser utilizada para la confrontación de información genética entre cuerpos no identificados y personas desaparecidas.

IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 62.- El Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública, tendrá a su cargo:

De la I a la XVI ...

XVII. Realizar una página de internet específica en la cual se encuentren los datos generales de las mujeres y niñas que sean reportadas como desaparecidas. La información deberá ser pública y permitir que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las mujeres y niñas desaparecidas.

Esta página deberá actualizarse de forma permanente.

XVIII. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, a 8 de junio de 2011.

DIP. PATRICIA LUGO BARRIGA

DIP.RAYMUNDO GONZALEZ SALDAÑA DIP. MILTON DE ALVA GUTIERREZ

DIP. JOSE LUIS LÓPEZ GONZALEZ DIP.SALVADOR FUENTES PEDROZA

DIP. LEONEL GONZALEZ VALENCIA

DIP. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE

Presidente le solicito que este pase a las Comisiones, Presidenta y que a medida de lo posible pueda darse la armonización de nuestra ley con las adiciones que se consideren pertinentes para llevar a cabo esto, ya lo vimos aquí la saña con que se trata a las mujeres y todas aquellas que aparte están privadas de ser entregados sus cuerpos a sus familias por la descomposición de sus cuerpos están clamando justicia. Muchas gracias.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Armida Núñez. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente.

DIP. NÚÑEZ GARCÍA. Gracias Diputada Presidenta. Nada más para hacer el comentario que en días anteriores, estuvimos la Diputada Itzel Ríos y su servidora en la ciudad de México, precisamente viendo a invitación del Congreso de la Unión, en una reuniones relacionadas con el tema que acaba de tocar la Diputada Paty Lugo y que nos pareció también muy interesante y estuvimos trabajando también en una iniciativa y decirles que acudimos después a otra reunión también la cual estuvo presente el Lic. Efraín Naranjo, Presidente Nacional de la Comisión de los Derechos Humanos y este trabajamos en la iniciativa y este nosotros también y vía Oficialía Mayor, con numero de oficio 2288 del 2011, presentamos también esta iniciativa, para que yo creo enseguida las comisiones pertinentes las consideren y que se enriquezca esta iniciativa. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Milton de Alva Gutiérrez

DIP. DE ALVA GUTIÉRREZ. Gracias Diputada Presidenta, Secretarios compañeros, y ciudadanos que todavía nos acompañan. Voy a dar lectura a una propuesta, es una iniciativa para modificar diversos ordenamientos en particular se trata de regular el procedimiento cuando la CIAPACOV por alguna circunstancia tiene que cortar el servicio del agua, el agua potable o de la conexión de la red de drenaje, lo cual desgraciadamente no está completamente especificado este procedimiento en perjuicio, bueno de las familias que por alguna razón no han podido liquidar, pero que se puede presentar un problema de salud más fuerte y sobre todo en estos tiempos de estiaje, en donde mayormente se presentan la descomposición de alimentos y bueno, se pretende que con esta medida, quede de una vez por todas regulado el procedimiento y no se vean afectados los intereses de los ciudadanos, pero a la vez también la de esta institución.

MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P r e s e n t e

MILTON DE ALVA GUTIÉRREZ y demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del periodo constitucional 2009-2012 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción I, de la Constitución del Estado, 22, fracción I, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NUMERO 157 EL CUAL CONTIENE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ; ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 4 Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 99 AMBOS DE LA LEY DE AGUAS, Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 7 BIS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, misma que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, se realizó mediante decreto numero 157 publicado el día 24 de agosto de 1991, donde en su artículo 4 establece que "... los casos de falta de pago de los derechos, cuotas, tarifas, recargos y multas, independientemente de que se ejercite el procedimiento económico coactivo que establece la Ley de Hacienda Municipal, la Comisión podrá reducir al usuario moroso la ministración del servicio mínimo indispensable para sus necesidades vitales mientras no cubra los adeudos pendientes. Lo anterior se hará del conocimiento de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado"

Desde el origen de CIAPACOV se enuncia una sanción por la falta de pago, que faculta al organismo a reducir al usuario moroso la ministración del servicio dejándole lo mínimo indispensable para las necesidades vitales, que pues todos los ciudadanos entendemos como que es el cortar el suministro de agua. De esta facultad antes mencionada para reducir el servicio o en casos extremos, se sabe que corta el organismo la posibilidad al usuario de que se descarguen sus aguas residuales en el drenaje, esta situación nos remite al artículo 99 de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, donde establece que los organismo operadores o en su defecto la comisión estatal podrá obstruir o cerrar la posibilidad de descargar aguas residuales a las redes de drenaje y alcantarillado mediante el cierre o clausura del registro que impida la descarga por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, causados durante seis bimestres.

De lo que se expone en dicho artículo y de la lectura secuencial de la Ley de Salud del Estado de Colima, no se observa mecanismo, procedimiento o pasos a seguir en conjunto con el organismo denominado CIAPACOV en los casos en que éste último reduzca el suministro de agua al usuario o nulifique al usuario las descargas de aguas negras al sistema de drenaje y alcantarillado, no obstante que el artículo 4 del decreto número 157, enuncia que se le hará del conocimiento a la Secretaría de Salud sin prever mecanismo alguno para salvaguardar la integridad sanitaria del usuario que se hizo acreedor a las sanciones que del mismo artículo se desprenden.

Analizando el fondo cronológico legislativo del artículo 99 de la Ley de Aguas, encontramos su antecedente y origen en el decreto número 289, del cual se prevé razonamiento que justifique y brinde certeza jurídica al usuario al reducirles el agua, líquido vital para la vida y al cerrarles o bloquearles la toma al sistema de alcantarillado para que realice sus descargas de aguas residuales sin prever una verificación adecuada en visitas domiciliarias por parte de la Secretaría de Salud para evitar consecuencias mayores que den origen a un problema de salud.

Con lo anterior, se viola la garantía de protección a la salud consagrada en el artículo cuarto de nuestra Carta Magna, así como las garantías de seguridad jurídica y audiencia, porque se les reduce el suministro del líquido vital a los usuarios, dejándolo sólo para las necesidades básicas, y lo peor es que tampoco la legislación estatal vigente da una definición de necesidades básicas, ni tampoco toma en cuenta el número de personas que habitan en el domicilio en el cual se va a reducir el suministro de agua.

De todo lo expuesto, existe la necesidad de establecer un mecanismo adecuado para que el organismo operador comunique por escrito a la Secretaría de Salud que determinado usuario se ha hecho acreedor en alguna de las sanciones antes comentadas, por lo que debe establecerse una redacción que no violente la garantía de audiencia, ya que en la práctica, si bien es cierto que se le mandan recordatorios y se levanta acta circunstanciada por el notificador, no ocurre así en el momento de ejecutar el acto de reducción de agua, siendo todo lo anterior en un solo acto, por lo que el usuario no puede ser oído ni vencido en el momento en que se le causa el perjuicio.

Debe especificarse cuál va ser el procedimiento a seguir para instalar el dispositivo reductor de agua tomando en cuenta el número de habitantes que viven en la casa y de igual forma el procedimiento para clausurar la descarga de aguas residuales en el sistema de drenaje y alcantarillado, todo ello bajo supervisión de la Secretaría de Salud con independencia que se lleve a cabo el procedimiento fiscal necesario para cobrar el adeudo en el cual ha incurrido el moroso.

Por último, es de mencionarse que en tratados internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de los que México ha ratificado y forma parte de éstos, tutelan el derecho a la salud y un medio ambiente digno, así como la necesidad de que todos contemos con agua potable y descargas de aguas residuales.

Por lo antes expuesto, en uso de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un párrafo al artículo cuarto del Decreto número 157 el cual contiene la creación de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- ...

“Remitiendo copia certificada a la Secretaría de Salud del Estado del acta de reducción en un lapso no mayor a las 72 horas conteniendo el número de habitantes en la vivienda sancionada.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona una fracción al artículo cuarto y un segundo párrafo al artículo 99, ambos de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 4.- ...

I a VII...

“VIII.- Necesidades básicas.- Aquellas actividades primordiales por parte del usuario del sistema de agua potable y alcantarillado que conlleve a salvaguardar la salud, tales como el uso del baño para excretas 3 veces al día, aseo personal 3 veces al día, lavado de alimentos y ropa una vez al día. Esta medida varía en proporción al número de habitantes que reporte la morada y el consumo mensual que el usuario reporte al mes anterior de haberse hecho acreedor e impuesta cualquier sanción de las acreditadas por esta ley”.

ARTÍCULO 99.- ...

“Después del término antes mencionado, el organismo quedará facultado para imponer la obstrucción o disminución del suministro de agua al usuario moroso. En caso de no encontrarse el usuario se aplicará la disminución del agua potable tomando como base 1/3 del suministro por cada habitante de lo que indique el Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural.”

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona el artículo 7 BIS de la Ley de Salud del Estado de Colima para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 7 BIS.- La Secretaría de Salud conforme a los reportes que haga el organismo operador del suministro de agua en los municipios de Villa de Álvarez y Colima dispondrá del personal necesario para realizar visitas domiciliarias programadas cada quince días durante el tiempo que dure el procedimiento administrativo mediante el cual se impuso la sanción al usuario de reducción de suministro de agua potable y/o la cancelación u obstrucción de la descarga de aguas residuales, con la finalidad de que no se cree un problema de salud pública.”

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente. Colima, Colima a miércoles 8 de junio de 2011. Los signan los Diputados Raymundo González Saldaña, Patricia Lugo Barriga, Salvador Fuentes Pedroza, Luis Alfredo Díaz Blake, Leonel González Valencia, José Luis López González y el de la voz Milton de Alva Gutiérrez. Dip. Presidenta con fundamento en el artículo 85 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 44 del Reglamento, solicito en este momento sea turnada la presente iniciativa a las Comisiones correspondientes para su estudio y análisis y una vez hecho lo anterior esta tenga a bien rendir el dictamen correspondiente. Es cuanto

DIP. PDTA. ANGUIANO LÓPEZ. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputada Presidente, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, público que amablemente nos hacen el honor de acompañarnos. En primer lugar solicitarle Diputada Presidente me permita, perdón, Diputado Presidente, me permita hacer uso de la voz con los cuatros asuntos utópicos que deseo tratar.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Adelante compañero Diputado

DIP. CONTRERAS CORTES. Muy bien, gracias. El primero es hacer a mis compañeros Diputados una invitación, el día de mañana aquí en la Sala de Juntas, vamos a presentar este libro que mandamos imprimir y que es un resumen de las iniciativas que hemos presentado en este Pleno, iniciativas de ley, puntos de acuerdo, posicionamientos, son 300 hojas del trabajo de un servidor en este Congreso, estábamos revisando y en los últimos 50 años no ha habido un Diputado de este Congreso, que presente un trabajo de este tipo y que tiene como finalidad, una, decirle a gente que voto por mi ¿Qué es lo que hemos hecho en este Congreso?, ¿Qué iniciativa hemos presentado?, ¿Cuántas nos han aprobado?, ¿Cuántos puntos de acuerdo nos han aprobado? Y ¿cuántos posicionamientos se han sido escuchados?, mañana lo vamos a presentar con la autorización del Oficial Mayor tenemos autorizado hacer uso de la Sala de Juntas y va hacer a las nueve de la mañana, nos gustaría gusto contar con su presencia. El segundo punto tiene que ver con las imputaciones que el Diputado Rigoberto Salazar le hacía a un servidor hace algún rato, que aunque no lo nombra uno por su nombre para que uno no tenga la oportunidad de subirse, pues yo si lo nombro por su nombre. En primer lugar decir que efectivamente yo estoy en contra, en contra total, de pagar el impuesto derecho de alumbrado, el impuesto del reemplacamiento, el holograma fiscal y la tenencia vehicular, lo estuve desde origen, desde el principio, y lo digo y lo explico porque pudiera parecer con las palabras del Diputado que yo estoy fuera de la ley, así lo dijo, y que yo era perverso, hoy yo había hecho el compromiso con el Diputado Presidente, de estar Light, pero bueno, como, como lo buscan a uno pos vamos entrándole, yo iba dicho que hoy iba andar Light, pero bueno, decirle y decirles que efectivamente no he pagado ni la tenencia, ni el holograma, ni el reemplacamiento, porque no estoy de acuerdo en este impuesto, en virtud, de la falta de carácter, de la falta de transparencia del actual gobierno, si este gobierno hubiera realmente asumido con valentía y con determinación y del lado de la gente al momento de asumir el poder y de haber ido al fondo del asunto del saqueo de la anterior administración, otra cosa hubiera sucedido. Ante este tipo de decisiones los ciudadanos debemos de tomar también determinaciones claras y contundentes, no es posible que tengamos un gobierno de este tipo, por eso no he pagado ni la tenencia, ni el reemplacamiento, ni la holograma, ni el holograma vehicular. Contestada su pregunta Diputado. Dos asuntos nada más, uno es presentar ante esta Soberanía un punto de acuerdo, que sé que no me lo van aprobar, pero yo lo voy a presentar, a últimas fechas se han estado ventilando en la prensa una estrategia de comunicación de parte del Gobierno del Estado, que ya, que ya la sabemos y que es la de confundir a la ciudadanía con relación a lo del asesinato del ex gobernador Silverio Cavazos, es una estrategia, unos dicen una cosa, otros dicen otra, contradicen al Gobernador, ya se ha hecho como costumbre de los que se dicen aliados del gobernador, lo están ninguneando y lo están contradiciendo y ahorita no está ni él para que se defienda y ya lo están contradiciendo, lo dice la prensa y se consigna en varios medios de circulación local en virtud de eso yo vengo a esta tribuna hacer un posicionamiento un punto de acuerdo. Aquí se ha estado manejando a últimas fechas el término “malapaga”, se ha estado manejando, y mencionando en varias ocasiones, vamos a ver quiénes son los malapaga ahorita, vamos a ver

quienes dicen que se abre la camiseta y traen la “S” y no de Superman y más abajo traían la del corazoncito pero muy bajo, vamos a ver ahorita, a ver si es cierto quienes son los malapaga, a continuación leo este punto de acuerdo esperando su apoyo compañeros Diputados.

Ciudadano presidente del H. Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 26 de la Constitución Colimense, 22, fracción primera, 83, fracción primera, 84, fracción tercera y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126, 127 y 130 del Reglamento de dicha ley, el suscrito Diputado integrante del plan parlamentario aun de Nueva Alianza presenta el siguiente punto de acuerdo con conformidad con los siguientes fundamentos, la mañana del 21 de noviembre del año pasado, el ex gobernador Silverio Cavazos, cayó abatido por las balas de un sicario quien acompañado de otras dos personas, se acercó al frente de su casa y le disparó en varias ocasiones, resultando ileso el funcionario de esta administración que le hacía compañía. Minutos más tarde con el propósito de perseguir la huida de los asesinos un policía estatal abatió a tiros a un galeno colimense, cuyo único crimen fue el de proteger a su hijo y de dedicarse a labores cotidianas en su finca de descanso. Las redes sociales principalmente y en algunos medios de comunicación informaron escuetamente del crimen dimensionándolo con patrañas que poco a poco fueron cobrando realidad, pues el Gobierno del Estado permaneció por horas impávido, mudo, apanicado, fue hasta bien entrada la tarde que el Gobernador y un Procurador asustado dieron finalmente la cara, rostros azorados, desencajados, perdidos de los que mandaban palabras trastabillantes, inseguras, temerosas. El Procurador apuro una respuesta, el asesino, no era producto del crimen organizado dijo él, aseguro, pues el arma homicida no es del calibre acostumbrado por la mafia. Al día siguiente, en las exequias de cuerpo presente, su viuda repartió incriminaciones a diestras y siniestras, defendiendo a ultranza el decoro y la honradez de su familia, dedicada, así lo dijo, a trabajar honestamente sin meterse con nadie. Su discurso en el homenaje, que el partido de su conyugue, le organizó se asemejó más a un lanzamiento de candidatura que en sentida y auténtica pena, pero fue claro, a quienes la seguimos en los medios, que en ninguna parte de los discursos le escuchamos exigir a las autoridades con la indignación esperada en esos casos, el esclarecimiento del crimen y la captura de los responsables, los días posteriores fueron una retahíla de ambigüedades, contradicciones, imputaciones equivocadas y ofrecimiento de disculpas por la muerte del inocente médico que resultó pariente político del mandatario. El Gobernador afirmaba hechos y apuntaba imputaciones y por la tarde se desdecía de ellos, lo malo fue que lo hizo ante los medios nacionales causando la sorpresa de millones de mexicanos, tuvo que salir al quite el Presidente de la República, siendo el primero que publicó la hipótesis del crimen organizado. Como avalancha de declaraciones numerosos protagonistas políticos, herencia del silveriato incuistrados en puestos claves de la presente administración, ayuntamientos y el propio Congreso negaron las versiones que señalaron alguna relación del ex gobernador con el crimen organizado, para no variar se propalaron luego versiones sobre ajustes de cuentas, claro de cuentas monetarias no vallan a pensar otra cosa, en inmuebles, cuentas bancarias derechos y toda clase de bienes patrimoniales dejados con prestanombres. Hace días un compañero Diputado sin mencionar alguno de nosotros en particular expresó en la tribuna comentarios abstractos involucrando epítetos ya repetidos con anterioridad, sin señalar su autoría, desleal dijo él, malagradecido y malapaga, ahora soy yo el que va a expresar comentarios al respecto y lo hago con firmeza, sustentado en la inviolabilidad constitucional a que tengo derecho. El Congreso del Estado que es la caja de resonancia de los principales acontecimientos políticos de la entidad ha permanecido callado ante uno de ellos, quizá el más importante que va del encargo de la actual legislatura ha preferido no mover el agua, caminando a las calladas como queriendo pasar desapercibido, hasta ahora después de los primeros días del homicidio ninguno de mis compañeros Diputados, algunos de los cuales guardaban una relación de estrecha cercanía con el ex gobernador y a quienes les debieron su llegada a las curules ha dicho esta boca es mía, para defender con valentía y determinación al querido amigo que tuvieron. Ninguno de ellos, ni el Congreso como institución sustentado en la mayoría que representan ha levantado su voz para exigir a las autoridades el esclarecimiento del magnicidio, el eficaz desarrollo de las investigaciones, la información oportuna de su avance, la presentación de responsables. Tampoco han comentado nada acerca de la ya comprobada relación del asesinato del ex gobernador por sicarios pertenecientes al crimen organizado, uno de ellos al menos, vinculado con las fuerzas de seguridad, La PGR, la semana pasada, informó de esa relación y ninguna autoridad o personaje político colimense, que fueron amigos destacados de aquél, ha levantado su indignación y descalificación por semejante impropio. ¿Ya cambiaron de parecer? ¿Ya no piensan lo mismo? ¿Siempre sí? ¿Se cuidan ahora de no involucrarse compañeros? ¿A qué le temen? ¿Quiénes son los verdaderos ingratos?, ¿quiénes son los verdaderos malagradecidos?, quienes son los verdaderos *mala paga*? El propio gobernador declaró, al día siguiente de la publicación de la PGR, que creía en las investigaciones que apuntaban a que el crimen organizado había ultimado a su amigo. Si esos conspicuos ex amigos del ex gobernante ultimado, deudores innegables de sus favores –yo supongo que a ninguno de ustedes les queda el saco, no se inquieten- no se fajan los pantalones para defenderlo, yo voy entonces a levantar mi humilde voz. Desde esta tribuna legislativa exijo a la Procuradora General de Justicia del Estado que informe a esta Soberanía popular, a la brevedad posible, el estado que guardan las investigaciones de ese penoso caso, que cimbró las estructuras políticas del Estado y acalambió a innumerables personajes del mismo mundo. Le exijo, como responsable estatal de la procuración de justicia, que le diga a los colimenses, desde este Recinto Legislativo, los datos ciertos de ese magnicidio: las líneas de investigación establecidas, su avance, las personas que incluso el gobernador dijo estar involucradas, los móviles del crimen, si se tienen hipótesis al respecto y demás datos fehacientes. Dejémonoslo, ya, compañeros o dejémonos ya compañeros, de dar cabe a los rumores, a los chismes, a las consabidas habladurías. Dé la cara, señora Procuradora, y explíqueme a nuestro pueblo, el avance de sus pesquisas. Porque creo que las tiene, ¿verdad? Usted no llegó al cargo para hacer turismo ministerial, sabía de asuntos importantes que requerían de respuestas claras e inmediatas y aceptó el cargo; entonces, asuma las

consecuencias de su decisión. Sálgase de su torre, que no es de marfil, y dé la cara. Ofrezca información veraz a la ciudadanía, no datos aislados y hasta contradictorios, como hasta ahora lo ha hecho. Los colimenses tienen el derecho de saber qué le pasó realmente a quien eligieron mayoritariamente para conducir la nave estatal, durante poco más de cuatro años. De seguir con esta actitud, de ocultar y sesgar la información, tendremos razón para dar paso a la *rumorología*, para emitir juicios condenatorios no oficiales, para seguir alimentando la fantasía popular, al fin y al cabo las autoridades responsables le sacan al bulto, y si ellas lo hacen, por qué tiene el pueblo de Colima que guardar la compostura que las autoridades no asumen. Autoridades estatales: no se quejen después de esa afición, porque ustedes, con esa dejadez y pavor que han mostrado, propiciaron el entuerto. No ignoro que la propuesta que a continuación voy a proponerles, va a ser desechada por la mayoría soberbia, ahora sorda y ciega, insensible, argumentado pretextos legales que ya conozco, como el secreto de las averiguaciones y otros epítetos más. Pero por lo menos, haciendo uso de la inviolabilidad que la constitución nos otorga a los diputados, tengo la valentía para denunciar desde esta tribuna, la poca consistencia y congruencia que han mostrado ahora quienes hace meses y años se vanagloriaban de la amistad del ex mandatario y se rasgaban sus vestiduras para asegurar su lealtad y cercanía con él. Así es la condición humana, qué le vamos hacer. Por tales consideraciones, propongo a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 8º, fracción III, y 9º, parte final, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y dada la confusa, contradictoria y escasa información generada hasta la fecha, se aprueba la comparecencia de la Procuradora General de Justicia del Estado en este Recinto Legislativo, en reunión pública con el Pleno del Honorable Congreso del Estado, el próximo martes 14 del mes en curso, a partir de las 10 de la mañana, con el propósito de que informe al pueblo de Colima, por conducto de esta Legislatura, sobre el avance de las investigaciones relacionadas con el homicidio del Licenciado Jesús Silverio Cavazos Ceballos, ex gobernador del Estado.

SEGUNDO.- Gírese atenta invitación al Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado, para que nos acompañe en la reunión mencionada en el punto anterior, con el propósito de que proporcione y comparta con el Congreso, la información que ya entregó a los medios informativos la semana anterior, así como otra más que considere conveniente y oportuna.

Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que provea oportunamente a su debido cumplimiento, en acatamiento de la ley mencionada. Solicito atentamente que la presente petición se someta a discusión y aprobación, en su caso, de manera inmediata. El de la voz. **Dip. Profr. Nicolás Contreras Cortés.** Diputado, le solicito antes de concluir con el último punto, sea sometido a votación mi punto de acuerdo.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Nicolás Contreras Cortés, recodándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablarán por una sola vez hasta 4 Diputados, dos en pro y dos en contra. Antes de hacer, de otorgar el uso de la voz, quisiera decirles en relación a lo que marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el artículo 23, son obligaciones de los Diputados lo que contiene la fracción V, conducirse con respeto en sus intervenciones, durante las sesiones y también en los trabajos legislativos que participen. Igualmente, decirles que en Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo que marca el artículo 155, ningún orador puede pronunciar palabras ofensivas durante su intervención en una discusión, bien sea que esta se dirija a los miembros del Congreso. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Rigoberto Salazar Velasco. ¿En qué sentido?

DIP. SALAZAR VELASCO. En contra del punto de acuerdo que presenta el Diputado. En primer lugar, hay que tener respeto por los muertos. En segundo lugar, del debate anterior mi posicionamiento fue muy claro, y hasta ahí dejo yo lo que en el Diario de los Debates esta ya escrito. De este tema que se está planteando, hay que dejar a las autoridades judiciales en este caso a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría General del Estado, que hagan su trabajo, que concluyan sus indagatorias y que un asunto de carácter judicial, no lo volvamos un asunto político porque el horno no está para bollos, vean lo que está sucediendo a nivel nacional. Hizo una serie de recomendaciones el Presidente, trataré, ante los vituperios que vino a decir el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, ser lo más sensato posible, en mi intervención, pero confirmo, es mala paga, Silverio lo hizo Diputado y así le estas pagando. Vamos a dejar que el pueblo de Colima le dé la razón a quien la tenga. Concluyo mi intervención.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Tiene el uso de la voz ¿En qué sentido Diputado?

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Le estaba comentando Presidente, para rectificación de hechos y alusiones personales, en cuanto a la forma como dijo el día de hoy. Miren compañeros voy a rectificar primero, que por siempre y hoy, el ex gobernador Silverio me consideré y lo considero mi amigo, yo nunca me voy a enfrentar de él, tanto en lo político como en lo deportivo y no por las circunstancias que pudiera hacer cualquier, me voy a enfrentar yo a esa amistad. En donde este Silverio que me esté escuchando, decirle que siempre lo voy a considerar mi amigo. Sé que la mayoría de los que estamos aquí, la mayoría de la fracción del PRI y de Nueva Alianza o todos los del PRI y de Nueva Alianza, se dieron por consenso, pero en donde el Gobernador jugó un papel muy importante para los que estemos aquí, y llegáramos al Congreso. Por lo tanto, que por lo menos, le voy a guardar el respeto. Veo con tristeza como se quiere hacer política de cosas que a mucha gente nos duele y que al parecer no tienen otros argumentos para crecer sino esos. Es difícil entender como hay personas que se atreven a parar y hacer una serie de señalamientos, es difícil entender, lo comprendo, aunque es difícil entender. Quisiera expresar en la forma como lo hice, pero quisiera mejor una reflexión. El día de hoy creo que las autoridades están haciendo la investigación, seguro esta, que si por alguna razón en muchos casos no están coincidiendo, exactamente es eso, porque se están haciendo investigación y la información exacta todavía no se da. Quiero ser responsable de no opinar en un tema que de entrada, desconozco, que de entrada no tengo las cualidades para poder ser parte de la investigación de ese tipo. Y no quiero opinar para no más confundir a la gente, porque los que confunden a la gente, exactamente es esa gente que utiliza el tema para sacarle una tajada política. Exactamente son los que confunden el tema, son los que meten los ingredientes, son los que están confundiendo al pueblo. Yo tengo confianza y espero que pronto esto se clarifique. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Tiene el uso de la voz la Diputada Itzel Ríos de la Mora. ¿En qué sentido Diputada?

DIP. RIOS DE LA MORA. En contra de lo propuesto. Con su permiso Diputado Presidente. Yo de verdad no me quiero enganchar, porque sé que todo esto se hace precisamente para causar polémica, para causar debate y para que nos confrontemos, yo quiero en lo más sentido de la responsabilidad decir, y lo digo como Coordinadora porque estoy segura que así lo piensan los Diputados que integramos la fracción del Partido Revolucionario Institucional, que no es que nos falte estima por el ex gobernador, es que nos sobra responsabilidad y hay que ser muy irresponsable para un ciudadano que no tiene las atribuciones de investigar, y de más, querer sacar conclusiones y además declararlas, y nosotros somos muy respetuosos de las instancias y no vamos, nosotros, vuelvo a decir, a confundir con nuestras declaraciones, lo dijimos en su momento, yo lo dije en su momento, ahí están las instancias a las cuales les reconocemos de los tres niveles de gobierno, porque esto no tiene partidos, el problema de inseguridad no tiene partidos, nuestro respeto, nuestra confianza a las instituciones que están creadas precisamente para tratar ese tipo de situaciones y que nosotros esperaremos los resultados porque no tenemos más elementos. También a nosotros nos sorprendió el suceso muchos comentarios, muchas posibles respuestas pero nada que nos conste. Entonces, nosotros seremos responsables, esperando las respuestas de las instituciones y que no se quiera confundir que es, que falta o no afecto, sobra responsabilidad. Lo enfatizo. Yo veía declaraciones ayer, de algunos políticos que decían que estábamos nerviosos los del PRI y demás y lo digo con el corazón, no estamos nerviosos y creo que hay que tener mucho cuidado en ese tipo de declaraciones, porque solamente enrarecen el clima, solamente le vuelve a llegar a la ciudadanía la idea de que esas son las personas que nos deben de dar tranquilidad, esas son las personas que están en el Congreso, para ver por nosotros y ellos mismos se están desacreditando, ¿Quién va a creer en la clase política? Si nosotros mismos nos estamos desacreditando, sin tener pruebas o elementos que lo justifiquen. Yo lo digo con todo el respeto que me merecen y lo digo, con el respeto también a su formación, a sus declaraciones, a su propia estrategia de comunicación y a su propia forma de hacer política, ojalá, hagamos un frente común, no entre nosotros, en contra de lo que está mal y no vengamos nosotros a descalificar, lo digo porque se criticaba que los del PRI por lo de Hank, sale ayer que también toman a uno que fue gobernador en Chiapas y si nos ponemos a politizarlo pues, decía por ahí, decía Gandhi, si mal no recuerdo que “ojo por ojo y todo mundo nos vamos a quedar tuertos”, pero no se trata de buscarle, porque no es nada que conste, están las investigaciones tanto del ex gobernador de Chiapas, como lo de Hank, esperamos que las instancias den resultados, no nosotros vengamos a enrarecer, porque ni siquiera se habla de ellos, se está hablando

de gente de Colima, en este caso, y lo digo con todo el respeto he, que me merecen, y ahora nada más quería yo enfatizar, que es un tema que nosotros no tocamos comúnmente como fracción, porque sabemos que no nos compete ya a nosotros, ya eso está en manos de las autoridades y también otras fracciones lo han dicho en su momento, que se investigue, pero sí, yo pediría que no politizáramos, que utilizáramos esto de manera reiterada, solamente, para seguir causando polémica y lo digo de verdad, no solo como Diputada, no solo como Coordinadora, como ciudadana. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Tiene el uso de la voz el Diputado Raymundo González Saldaña.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Gracias Presidente y un saludo a mis compañeros Legisladores y a la gente que nos acompaña todavía en este Recinto. Yo quise tomar el

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. ¿En qué sentido es su participación Diputado?

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Voy a explicar porque nos vamos a abstener en esta ocasión el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Mencionar que definitivamente Acción Nacional siempre ha manifestado desde el fatídico suceso realizado en noviembre del año pasado, en donde perdió la vida el ex gobernador Silverio Cavazos ha mencionado la preocupación que tiene por la serie de contradicciones que ha habido en ese momento del entonces Procurador del Estado Arturo Díaz Rivera, con el propio Gobernador y que fue una contradicción muy vista por todos, incluso a nivel nacional en un medio televisivo matutino con cobertura nacional. Entonces vimos aquí como entre el propio Gobernador y el Procurador en ese momento se habían puesto de acuerdo, vimos como fatídicamente también a un ciudadano que no tenía nada que ver en el asunto se le privó de la vida, a un médico allá en el camino a la Capacha, y bueno, vimos también como en ese momento, el Procurador en ese tiempo todavía afirmaba que este médico había tenido que ver en la muerte del ex gobernador, entonces, bueno, creo que eso está claro, se fue por lo que ya no se pudo mantener al propio Procurador en su puesto y lo tuvo que, bueno debió haberlo cesado el gobernador, pero bueno, lo cambio y lo envió a otra encomienda. Pero bueno, esas son decisiones que solamente él sabe por qué las toma. Pero decir que estas contradicciones han trascendido de la misma Procuraduría han pasado de un titular a otro y ahora vemos con mucha preocupación como desde enero, la propia Procuradora del Estado ha, se contradijo por ejemplo en el tema de los encapuchados, yo les quiero recordar que ahí, después de que estuvimos insistiendo los Legisladores de Acción Nacional que se esclareciera esta banda de encapuchados, en donde pues todos sabíamos en donde se perpetraban los delitos, eran por la misma zona, en los mismos horarios, que como era posible que no se pudiera detener a una banda que pues era, pues, muy, muy fácil poder dar con ellos, sin embargo, bueno luego vimos cómo se dan nombres, se dice quiénes son los culpables, quienes son los miembros de esa banda, pero se dice que no están detenidos, que porque huyeron, se dieron cuenta que los estaban siguiendo y después ya no hubo ahí, ninguna explicación, pero bueno, ahora vemos, después en el tema del pasado mes, en donde se detuvo, creo que fue abril, en donde se detuvieron a varios miembros de la Procuraduría Estatal del Estado, donde todos nos dimos cuenta que la Armada de México, se llevó a varios elementos, se los llevó para investigarlos, y ahí, ese día y los días siguientes hubo una serie de contradicciones también lamentables de la propia Procuradora, que no checaban las versiones que ella daba con las del Secretario General de Gobierno y las del propio Gobernador, la Procuradora recuerdo que ese mismo día, cuando se estaban llevando los elementos de su corporación, dijo que les iban a realizar exámenes exhaustivos de bolígrafos y exámenes de control de confianza, después ya tuvo que decir, aceptar en Manzanillo junto con el Almirante que fueron detenidos y llevados estos elementos porque estaba infiltrada la corporación y que había serias dudas del buen comportamiento de estos elementos, y bueno, la verdad ha sido lastimoso como ha estado dando tumbos la señora Procuradora y ahora nos extraña con esta nueva contradicción y desmiente al Gobernador públicamente, de alguna declaración que el Gobernador Mario Anguiano Moreno, hizo hace dos semanas, en donde dice que elementos de una corporación delictiva tuvieron que ver en la muerte del ex gobernador. Entonces, ahora la verdad no entendemos cómo es posible que la Procuradora nos diga que esto no es cierto si todos supimos que esa declaración del Gobernador la desprendió después de que se publicó, incluso en Internet, el boletín de la PGR, donde estaba publicando las fotos de tres personas, integrantes de un grupo delictivo y que pedía una recompensa para poder precisamente esclarecer el asesinato del

ex gobernador. Entonces, digo, con esta información no entendemos como ahora sale a decirnos que lo que dijo la PGR o lo publicó la PGR y que todavía está publicado en la página de Internet, no tenga validez. Entonces, a lo que vamos es de que la verdad nos preocupa demasiado, creemos que si es conveniente, en su momento la Procuradora tenga una reunión con nosotros los Legisladores para que precisamente nos aclare este sinnúmero de contradicciones, también entendemos que al momento no es nada propicio para meterle más gasolina al fuego, entonces también, por eso queremos tener prudencia, dejar que la investigación continúe y que se pueda ya tener los resultados para que seamos informados con puntualidad. Pero mencionar también que sobre el mismo tema, que también es inverosímil y preocupante como algunos actores políticos se enganchan con algunas noticias y empiezan a manejar y amenazar que es la única forma de poder debatir, de que me acusan directamente a mí de que manejo información privilegiada que supuestamente tiene la PGR, yo quiero decir que la información privilegiada que tengo es la que todos los colimenses tienen las que todos los colimenses que leen periódicos y escuchan la radio tienen, entonces la información privilegiada que yo tengo es la que tiene una persona que sabe sumar dos más dos y que sabe que son cuatro, entonces, es la única información privilegiada con la que cuento, es puro sentido común, entonces yo nada más pongo esto aquí en la mesa, entonces, mencionar que, creo que, son temas escabrosos, definitivamente, pero en este momento creemos que es prudente que dejemos que se pueda concluir la investigación, que creemos que debemos de confiar en las instituciones aunque bueno, aquí en el caso de la titular de la Procuraduría ha dejado ya muchas dudas, y bueno creo que por parte de nosotros es muy responsables señalar precisamente esa serie de errores que se tienen porque la verdad no abonan en nada a la confiabilidad que debe tener la ciudadanía, ya en las corporaciones policiacas, el mismo Gobernador yo les recuerdo que hace un mes, el declaro y dijo que las corporaciones policiacas estatales estaban infiltradas por el crimen organizado, fue una declaración que él dio, no lo dijimos nosotros, entonces lo único que hace Acción Nacional es estar precisamente señalando estos temas que se nos hacen preocupantes, entonces, en resumen dejaremos que se continúe con esta investigación, que se concluya lo que tenga que concluirse y obviamente creo que si es prudente que en unos días más o unas semanas más no sé exactamente el tiempo conveniente en donde ya la Procuradora tenga a bien venir a ponernos al corriente, darnos una explicación de por qué tantos yerros en coordinación y comunicación. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Gracias tiene el uso de la voz el Diputado Nicolás Contreras Cortés.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, público que amablemente nos hace el honor de acompañarnos. Daré respuesta puntual y cuando digo puntual es punto, por punto de los comentarios que aquí se han vertido. Primero, el Diputado Rigoberto a la letra dice: “que hay que tener respeto por los muertos” que mejor respeto podemos tener por los muertos que exigiendo se aclare un asesinato, ¿tapándolo? ¿echándole tierra?, ¿confundiéndolo a la gente?, ¿Quién ha politizado el asunto?, un servidor y me atengo al diario de los debates, es la segunda ocasión que abordo este tema, del asesinato, el primero fue cuando la esposa del extinto, me incriminó en su discurso, diciendo que yo podía ser, acusándome, que yo podía ser uno de los culpables del asesinato de su esposo, esa fue la primera vez y lo hice aquí, dándole respuesta puntual a ella. Y la segunda es hoy, y lo hago exigiendo o pidiéndoles que nosotros nos pronunciemos, una, porque la Procuradora venga aquí. ¿Quién ha politizado el asunto?, ¿Quién confunde las cosas?, ¿Quién ha caído en contradicciones desde el 21 de noviembre? ¡Por favor!, por eso insisto, ustedes siguen creyendo que la gente no tiene memoria, ustedes creen que su discurso es el único, y que abordar este asunto nosotros como poder y hablo como Poder Legislativo, exigiendo una respuesta a una investigación que ya tiene meses, diciembre, un mes, enero, febrero, marzo, abril, mayo y ya vamos para junio y, que hay, nada, contradicciones, cortinas de humo, declaraciones, no hay nada, ¿Quién politiza entonces el asunto? Que mejor manera de que ustedes le demuestren el cariño que le tenían, mostrando, mandando una señal a la sociedad, de que exigimos respuestas, pero ya, pero ya. Uno de los rumores que ha corrido es precisamente propiciado por la falta de información y por la información confusa, es que ya tienen las respuestas en las manos y que no hayan como soltarla, que no hayan como decirle realmente a la gente que fue lo que paso, eso se propicia cuando no hay una información clara, quien hizo la pifia y el ridículo a nivel nacional diciendo una declaración y luego en la tarde contradiciéndose, le bastaron unos minutos a él, para decirle a todo

México y a todo el mundo quien es el que nos gobierna, unos minutos, nada más. El Diputado también dijo que hay que dejar que la Procuradora haga su trabajo, bueno, yo pregunto, si el trabajo de la Procuradora es confundir a la ciudadanía, pues entonces lo está haciendo bien, si está confundiendo a la ciudadanía. El horno no está para bollos, vean lo que está pasando a nivel nacional. Para que vean que no soy contreras por sistema, si estoy de acuerdo, el horno no está para bollos y ustedes mejor que nadie lo sabe y lo que falta y todavía lo que falta, ya se nos olvidó que también mataron al coordinador de asesores, porque ese asunto también tiene mucho fondo. Y luego, una joya de comentario, aunque no dijo mi nombre lo hago propio, porque yo había hecho de la voz antes que él, dijo "Silverio lo hizo Diputado y así le estas pagando", error, a usted si lo hizo Diputado usted es Diputado plurinominal. Entiendo por lo que usted comenta que el incidió para que yo fuera candidato, para eso incidió, para que yo fuera candidato, no Diputado, yo me gané la Diputación tocando puertas, gastándome las suelas de los zapatos y usted no, usted fue plurinominal y entiendo que lo defienda de esa manera, que no quiera ir al fondo del asunto ¿Qué es lo que estoy pidiendo en el punto de acuerdo? Ya lo entregué, quisiera repetir solamente lo que estoy solicitando, lo único que estoy solicitando, es que la Procuradora venga aquí al Congreso, que es donde estamos los que representamos a la ciudadanía a informarnos, ¿Qué es lo que está pasando?, de que se trata este entuerto? ¿De qué se trata esta confusión? ¿Cuándo nos van a dar respuesta puntual, clara, verídica de lo que está sucediendo? No sé si sea necesario que vuelva a repetir yo, los dos puntos que abordan el punto de acuerdo, no creo que sea necesario pero reitero, estoy solicitando que la Procuradora venga y nos dé la cara y nos informe de lo que está sucediendo y en el segundo aspecto estoy formulando una invitación al Delegado de la Procuraduría General de la República para que también nos acompañe en dicha comparecencia. No estoy haciendo ninguna acusación, a nadie estoy acusando, simple, sencilla y llanamente, estoy exigiendo, en este punto de acuerdo, propuesta de punto de acuerdo que haya ya para la ciudadanía una respuesta y que se sepa que es lo que sucedió. Entonces, está claro, soy Diputado porque cerca de 10 mil gentes en el segundo distrito votaron por mí, y a ellas, les debo lealtad, esa es la manera y esa es la forma, es la disciplina que debemos de tener como Diputados, eso es lo que no entendemos que cuando llegamos aquí obedecemos más intereses de grupo, de partido o de color que el interés supremo que es la gente, la que finalmente es la que vota por nosotros, claro, los que somos de mayoría. Dice él Diputado que el pueblo de Colima va a decidir, sí, eso me queda muy claro, esta es la cuarta vez que me permitan repetirles que gocen, que gocen la última legislatura en la cual van a tener mayoría, es la cuarta vez que les digo, porque así como van, la gente seguramente que va a decidir. Después el Diputado Germán, hace pues comentarios de que era su amigo el ex gobernador y que la mayoría de aquí dijo palabras más palabras menos, son obra del ex gobernador, seguramente que sí, y más a los que ya me referí hace un momento. ¿De qué forma podemos ser agradecidos con el ex gobernador y no ser mala paga?, pues precisamente mandando esa señal a la ciudadanía, de que estamos indignados con ese asesinato y que ya no la amuele que se pongan de acuerdo cuando menos, no, que nos den una, aunque sea, una declaración pero cierta, no que al rato se esté contradiciendo, para ver qué pasa cuando regrese el Gobernador, a ver que va a decir cuando regrese, su Procuradora lo está desmintiendo, su Procuradora lo está dejando en evidencia, su Procuradora lo está ridiculizando, ¿Por qué?, porque tenemos un Gobernador que no tiene información, que esta desinformado porque está equivocado, ella le dice que no, le corrige la plana. Que no debemos de opinar para no confundir a la gente, precisamente de eso se trata, se trata que aquí venga quien se supone que sabe para que nos dejemos de entuertos ¿Quién ha politizado?, reitero porque aquí lo volvió a repetir el Diputado ¿Quién ha politizado el asunto?, a quien no le interesa realmente que el asunto se aclare, habría que preguntarnos no, ¿A quién no le interesa? Porque a la mejor saben ya, reitero, una respuesta y no les interesa que el asunto se clarifique. Con este planteamiento no queremos ni confundir, Diputada Itzel, ni generar polémica, es una exigencia, y seguramente que la actitud nuestra sería responsable si lo aprobamos y dejaríamos precisamente de lado los dimes y diretes de que fue fulano, que fue el crimen, que fue el tal cartel, que fue, dejaríamos de lado, precisamente dando esa señal como Congreso. Si nos sobra responsabilidad pues vamos haciéndolo en los hechos, no, dice que nos sobra responsabilidad a este Congreso, que bueno, es bueno escucharlo de su boca ojalá lo podamos traducir en los hechos y no solamente de los dientes para afuera. Que quien va a creer en la clase política, si somos nosotros mismos los que estamos desestimando, si, si, ¿Quién nos va a creer? Si decimos una cosa y

luego decimos otra cosa, lo confundimos, definitivamente que nadie nos va a creer. Cuando será el momento propicio para mandar llamar a la Procuradora. Si el Diputado Rigoberto dice que el horno no está para bollos y que a nivel nacional están peor las cosas, compañeros de aquí para adelante el asunto va a estar peor, lamentablemente va a estar peor, una porque no hay conducción, una porque no hay voluntad para esclarecer las cosas, otras, también porque no hay capacidad para hacerlo y la última, porque no conviene a la mejor hacerlo. Entonces, pues, yo preguntaría ya van varios meses más de medio año que el asunto no camina, sería la pregunta, la pregunta sería: Si hoy no es el momento propicio para pedirle a la Procuradora que venga, que nos explique, que nos aclare qué está pasando ¿vamos a esperar un mes más? ¿Un año más? Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Tiene el uso de la voz el Diputado Rigoberto Salazar Velasco.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Trataré, trataré de ser breve en esta intervención y procuraré en el tema ya no volver a subir. Primero, no cabe duda que el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra es un francotirador político que semanalmente escoge el tema y magnifica las cosas queriendo llevar los debates en asuntos que posiblemente no sean los que nos esté demandando la sociedad. En segundo lugar, no podemos como aquí se está pidiendo en el punto de acuerdo, querer dejarle la responsabilidad de un problema nacional, de un problema de seguridad decía la Diputada Itzel, hace una expresión de que hay miedo o da a entender que lo que sucedió en Tijuana con la detención de Hank, el ingeniero Hank Rhon, podría llegar a Colima. Ese tema que tiene una arista meramente electoral, basta con revisar las encuestas que el periódico Milenio a diario pública para ver que no hay miedo y no hay impacto ni en las tendencias de los candidatos en el Estado de México ni aquí en Colima, ni a nivel nacional, las encuestas que publica el periódico Milenio de la elección del Estado de México, muestran con toda claridad que el candidato del PRI, está subiendo, que el candidato del PAN a pesar de este hecho que sucedió hace unos días, va para bajo y el candidato del PRD se mantiene o se eleva por centésimas, entonces, políticamente lo que sucedió con la detención del Ingeniero Hank, no, no ha tenido los efectos esperados si esa era la idea, y estamos a veintitantos días de la elección en el Estado de México, entonces no hay duda que si el candidato del PRI, lleva una tendencia que subió, al contrario subió, está cerca del 53%, pues el PRI va a ganar las elecciones en el Estado de México. ¿Por qué dije hace ratito que el horno no estaba para bollos?, señores vieron la encuesta de Mitosky, la última, esa encuesta señala que el principal problema a nivel nacional, en efecto, es la inseguridad y que la armonía, la paz social, de la que disfrutábamos los mexicanos, hace 10 años se trastocó, se rompió, hoy ya no podemos transitar por carreteras, por calles, por ciudades, como sucedía anteriormente, estamos prácticamente en guerra y la sociedad pide que haya paz, tranquilidad, armonía. Hace unos días el Rector de la UNAM, hizo un señalamiento que nos debe de poner a reflexionar a todos pero principalmente al Gobierno Federal. Dice el Rector de la UNAM, que “sin seguridad no hay democracia” y señores, no hay seguridad en el país, lo que está sucediendo en Colima, no es una cuestión de Colima, es un problema nacional. De ahí que todos, en verdad, todos, nos debemos de ocupar para contribuir desde nuestra trinchera y en la medida de nuestras posibilidades para que en verdad emprendamos acciones que puedan combatir el crimen organizado y regrese la paz, el desarrollo, la tranquilidad que es lo que están demandando los mexicanos. No hay que hacer escarnio de estos asuntos, dije, que no habría que lucrar con los muertos, no hay que lucrar con Silverio Cavazos.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Hago de su conocimiento compañeros Diputados, que si los comentarios es en relación al dictamen, con todo gusto, si no, en los mismos asuntos generales, pueden hacer uso de la voz. Estando totalmente discutido el dictamen que nos ocupa, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por el Diputado Nicolás Contreras, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue rechazado dicho punto de acuerdo.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara rechazado el punto de acuerdo presentado por el Diputado Nicolás Contreras. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Tiene el uso de la voz el Diputado Nicolás Contreras, con el siguiente punto.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Gracias es sobre otro asunto y el último Diputado Presidente. Con su permiso, y el permiso de todos mis compañeros Diputados. Bien, nada más para responderle a nuestro compañero Diputado..., gracias, gracias, jajaja, estamos en asuntos generales, asuntos generales, el habla de que un servidor es un francotirador político y que este asunto no lo demanda la ciudadanía o la sociedad, pues no sé qué demande, he, y si él le llama francotirador político a estar señalando de parte de un servidor, asuntos que le lastiman y que les molestan, pues entonces, yo creo que así debe de ser. Nuestro Gobernador anda en China, el Rector no lo quiso acompañar, a pesar que en la agenda estaba o esta, no sé, que iba él, con asuntos del Puerto Seco en Tecomán y que es un asunto particular y especial de la Universidad de Colima, el Rector le dijo, no, no voy, hay asuntos más importantes que atender en la Universidad. Yo presenté hace unos días una iniciativa de ley, para reformar nuestra Constitución y esa iniciativa de ley, persigue el que estos viajes que hacen nuestros gobernantes, Diputados o cualquier servidor público, tengan una observancia y sobre todo una claridad, ¿A que van?, ¿Quiénes van? ¿Cuánto gastan? ¿Qué es lo que persiguen? y ¿Qué resultados obtuvieron? Hoy les recuerdo compañeros Diputados que esta ésta iniciativa en sus manos, que seguramente se turnó a la comisión respectiva, que hoy, anda en China, al rato podrá andar en otro lado o al rato otros podrán andar en otro lado y se sigue proliferando el turismo político de andar dando la vuelta con el argumento ya muy gastado de que se va a promocionar el estado. Yo le solicito respetuosamente, no voy a leer el posicionamiento, lo estoy resumiendo de que este asunto lo podamos tratar, lo podamos revisar, yo sé que es como hablarle a la pared, porque no me hacen caso, pero de todos modos dejo constancia, en esta tribuna que es la más alta tribuna del Estado, de solicitarles que ese asunto se pueda legislar, la verdad, es un asunto en donde la gente exige y pide de nosotros los representantes populares claridad y honestidad. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Tiene el uso de la voz el Diputado Raymundo González.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Gracias Presidente. Bueno, miren yo nada más quiero hacer uso de la voz en esta tribuna para dejar muy claro que no nos debemos de confundir, se nos trata de poner una confusión a la mejor un poquito maquiavélica, pero creo que la ciudadanía está consciente y debe de estarlo que el problema de seguridad que tiene Colima no solo es de competencia de la federación, debemos de recordar que hay delitos del fuero común y delitos que son del orden federal. Pero yo creo que los colimenses no están asustados o están cada vez más preocupados porque hay asuntos de narcotráfico que aunque si, si hay preocupación de que se ha incrementado enormemente, pero creo que todos estamos preocupados porque ha sido alarmante el crecimiento de los delitos, por ejemplo de los robos a casa habitación, quien no tienen a un familiar, a un amigo, a nosotros mismos que ya hemos sido ahí vulnerados en nuestro hogar y nos han vaciado la casa. Entonces, estos se han incrementado y me gustaría en otra sesión si es que la Procuradora nos pasa la información oficial ver como mínimo en este año, se ha ido incrementando en una forma exponencial ese tipo de delitos que tienen azorada a la población. También los secuestros el mismo Secretario General de gobierno, reconoció que se fueron alarmantemente a las nubes este tipo de delito y bueno, hay cada semana de los secuestros que son oficiales, nos enteramos uno o dos por semana, pero obviamente se ha incrementado enormemente este flagelo que está preocupando mucho a los empresarios y a la ciudadanía en general. Mencionar también las asesinatos, las narco ejecuciones que son cada vez más notorias, antes no sucedía esto en nuestro Estado, otro dato que debemos de ver es de que pues en las escuelas cada vez se incrementan las denuncias de los maestros de los directores, en cuanto a que hay alarma por, precisamente el narcomenudeo, creo que ahí, el narcomenudeo es un tema que debemos de tocar con mucha seriedad porque se ha incrementado enormemente aquí en Colima y precisamente estamos viendo que ya por fin, se han detectado narco laboratorios, hemos visto que están decomisando tambos con sustancias químicas que precisamente se utilizan para producir este tipo de drogas y bueno, antes, los narco laboratorios estaban bastante bien camuflajeados que nadie los detectaba, ahora ya se están detectando, se está viendo que no es fortuito, hay una relación directa entre los decomisos, los narco laboratorios y precisamente narcomenudeo, porque

recordemos que lo que se produce en los narco laboratorios no creo que sea material para llevarlo a otros estados, o para exportarlos de aquí, del país, es para consumo local y esto es muy preocupante, creo que debemos de poner el dedo en la llaga. Entonces, mencionar que precisamente que no se nos quiera confundir de que la seguridad es alarmante y que se está creciendo a nivel nacional, es cierto, vemos como coincidentemente los estados que tienen más ejecuciones, más narco fosas, que son impresionantes las cantidades de cuerpos que se encuentran en cada una de ellos, precisamente coincido que son los estados fronterizos, obviamente por la pelea del paso por la frontera, vemos como cada vez, ya nos enteramos de Durango, de Coahuila, de Chihuahua, de Nuevo León, Tamaulipas, todos gobernados por el PRI, entonces ahí debemos de ir sacando las conclusiones pero, definitivamente creo que aquí en Colima los delitos de fuero común han crecido enormemente y esto es de medio año para acá o de un año para acá, entonces no debemos de perder de vista, que no nada más se trata de delitos federales los que están preocupando a la ciudadanía. Entonces, definitivamente ese es el comentario para que no perdamos de vista y no nos dejemos ahí impresionar con estos datos. Es todo Presidente. Gracias.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Tiene el uso de la voz el Diputado Germán Virgen Verduzco.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. A compañero Diputado se le olvido señalar algunos estados, por mencionar alguno Morelos, pero cuando se ven con puros ojos de partido la visión se hace muy corta y unas conclusiones que a veces las quiere sacar como si fueran de kínder, pero bueno, es su visión y la respeto.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P r e s e n t e.

Los suscritos Diputados Ernesto Germán Virgen Verduzco, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Armida Núñez García, José Manuel Romero Coello, Mónica Adalicia Anguiano López, Mely Romero Celis, Enrique Rojas Orozco, Víctor Jacobo Vázquez Cerda, Francisco Alberto Zepeda González, Juan Roberto Barbosa López, Cicerón A. Mancilla González, Héctor Raúl Vázquez Montes, Rigoberto Salazar Velasco y Ma. del Socorro Rivera Carrillo Cerda integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, y el Diputado Único del Partido del Trabajo, Olaf Presa Mendoza, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 127 y 130 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo, para **exhortar a la Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, a que dentro del plazo a que alude el inciso a) del artículo 7 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, muestre públicamente su pasaporte, a efecto de dar cuenta sobre su presunta salida del municipio y del país por más de 15 días sin la autorización del máximo órgano de gobierno del municipio de Villa de Álvarez y en caso de negativa, al actualizarse la presunción de ser ciertos los hechos imputados, que el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental y al Instituto Federal de Acceso a la Información, inicien las investigaciones correspondientes y deslinden probables responsabilidades**, esto de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 19 de mayo, la prensa local dio cuenta de unas declaraciones hechas por el dirigente estatal del Partido Convergencia, Francisco Parra García, quien informó haber acudido al Instituto Nacional de Migración, delegación Colima con sede en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, para solicitar información referente a la presunta salida del país por parte de la alcaldesa de Villa de Álvarez, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega.

En esa oportunidad, Parra García señaló que la solicitud de información por él presentada obedecía a las reiteradas negativas de la presidenta municipal de Villa de Álvarez, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, de exhibir su pasaporte a la población villalvareense, debido a que necesitaba autorización del Cabildo al que pertenece para salir del municipio por un tiempo mayor al que Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento del Cabildo de Villa de Álvarez le autorizan hacerlo sin solicitar permiso y a la presunción de que estuvo ausente del municipio y del país por más de 15 días.

Según lo consignado por los medios de comunicación, al Instituto Nacional de Migración, Francisco Parra pidió, con fundamento en el artículo 6° en sus fracciones I, III y VII de la Constitución General de la República, le proporcionara la fecha del registro de salida del país de la alcaldesa Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, que en su caso haya efectuado dentro de los meses de Abril y Mayo del año 2011.

Solicitó además, fecha del registro de entrada al país que en su caso haya efectuado dentro de los meses de Abril y Mayo del año 2011. Asimismo, lugar de destino o de procedencia con motivo de la salida e ingreso al país de Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, que en su caso haya efectuado dentro de los meses de Abril y Mayo del año 2011.

Parra García sostuvo que la anterior información le debía ser proporcionada partiendo del principio que en materia de Acceso a la Información Pública debe prevalecer, esto es, el de máxima publicidad y disponibilidad de la información, sin que sea necesario acreditar interés alguno o justificar su utilización.

El peticionario Francisco Parra García, en su argumentación refirió confiar en las instituciones federales, como el IFAI, mismo que promueve la transparencia a través de solicitudes de información ante órganos gubernamentales, no obstante dejó en claro que es la propia población la que ha manifestado ante el instituto político que él preside, su inquietud por saber la verdad sobre la ausencia de la presidenta Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, por más de 20 días.

Es el caso que el día de hoy, según notas de diversos medios de comunicación dan cuenta que el Instituto Nacional de Migración negó al dirigente estatal del Partido Convergencia, Francisco Parra García, la información por él solicitada respecto a la salida y entrada al país en el periodo abril-mayo de Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, alcaldesa de Villa de Álvarez.

De igual forma, Parra García lamentó que su solicitud de información haya sido negada por el Instituto Nacional de Migración, que sustentó su negativa aduciendo haberse tratado de datos personales y además estimó que la negativa del Instituto Nacional de Migración se dio porque el gobierno federal panista desea mantener oculta información de una correligionaria, en este caso la presidenta municipal de Villa de Álvarez.

Las notas de la prensa local consignan que el dirigente partidista estaría exigiendo a Brenda Gutiérrez Vega mostrar su pasaporte, pues en Villa de Álvarez se presume que ella estuvo ausente del municipio y del país por un tiempo mayor al que la Ley del Municipio Libre le permite sin necesidad de comunicarlo al Cabildo.

En ese sentido, Francisco Parra consideró importante saber si la alcaldesa salió del país, ya que existe la presunción de que abandonó sus funciones y su responsabilidad con el municipio por más de 23 días sin la autorización del Cabildo, evadiendo con ello el cumplimiento de la ley.

En virtud de todo lo anterior, consideramos oportuno, y sobre todo pertinente, que a efecto de garantizar la máxima publicidad y por ende la transparencia, es que resulta procedente exhortar a la C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, para que con el objeto de demostrar que no salió del país sin autorización del Cabildo, demuestre de manera pública su pasaporte, pues de lo contrario estaremos en el entendió que salió al extranjero sin autorización del máximo órgano del gobierno municipal de Villa de Álvarez, lo que será motivo para que los órganos competentes, como son el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, así como el Instituto Federal de Acceso a la Información y el propio Ayuntamiento de Villa de Álvarez, inicien la investigación que corresponda.

Al respecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al punto anterior, con fundamento en lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 7 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, cuenta con un plazo de hasta 30 días para hacer pública la información solicitada, previa notificación del presente exhorto, pues el solicitante no requiere de acreditar interés alguno o justificar su utilización, ya que en el caso, al tratarse de un servidor público y exigir el cumplimiento de una norma que es de interés público, no es posible considerar la negativa a dicha petición.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 130 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Colima, hace un atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, para que dentro del plazo a que alude el inciso a) del artículo 7 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, muestre públicamente su pasaporte, a efecto de dar cuenta sobre su presunta salida del municipio y del país por más de 15 días sin la autorización del máximo órgano de gobierno del municipio de Villa de Álvarez, de no hacerlo estaremos en el entendió que sí salió al extranjero por un tiempo mayor a 15 días y sin la autorización del Cabildo.

SEGUNDO.- Dese vista del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Villa de Álvarez, al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental y al Instituto Federal de Acceso a la Información, para el efecto de que si en el plazo mencionado en el punto anterior no se muestra de manera pública el pasaporte respectivo, inicien las investigaciones correspondientes y deslinden probables responsabilidades.

TERCERO.- Dese vista del presente acuerdo a la Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, para los efectos correspondientes.

Los Diputados que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión, votación y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación. Firman Atentamente. Colima, la Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Dip. José Manuel Romero Coello, Dip. Mónica Adalicia Anguiano López Dip. Mely Romero Celis, Dip. Enrique Rojas Orozco Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco Dip. Armida Núñez García, Dip. Francisco Alberto Zepeda González, Dip. Juan Roberto Barbosa López, Dip. Cicerón A. Mancilla González, Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes, Dip. Rigoberto Salazar Velasco, Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda, Dip. Alfredo Hernández Ramos, Dip. José Guillermo Rangel Lozano, Dip. Olaf Presa Mendoza. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Solicito, perdón. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Germán Virgen Verduzco, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Raymundo González Saldaña.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Gracias Presidente. Solicité el uso de la voz para decir en esta tribuna para decir que por supuesto la fracción del Partido Acción Nacional está totalmente en contra de este punto de acuerdo presentado por el compañero que me antecedió y estamos en contra porque definitivamente se ve y se palpa y es muy notorio que simplemente se trata cada que se tratan asuntos un poco escabrosos para la mayoría de aquí del Congreso, cuando se tratan temas no muy cómodos para ellos, obviamente ya tienen ahí el as bajo la manga y eso se nota en la sonrisas de triunfo que tiene cada uno de ustedes, pero nosotros no le vamos a entrar a esta cacería de brujas, que así lo podemos llamar y creo que definitivamente estamos en contra por este, en este aspecto. Y aprovechando el uso de la voz Presidente decir que yo solicito y que quede asentado en este diario de debates que estoy solicitando que en este momento se nos entreguen las tres justificaciones del Diputado José Guillermo Rangel Lozano, en este momento, para tener la seguridad de que se justificó porque ya tiene tres faltas consecutivas, entonces, que en este momento nos las muestren y también dejar asentado precisamente, este pequeño detalle porque bueno, creo que simplemente es una cuestión meramente mediática, política y se nota que declaraciones que hemos hecho algunos actores políticos han dolido, cosa que yo no veo por qué, hay que tener esa madurez, pero bueno, si vamos a empezar con este juego, pues también quiero que se nos muestre en estos momentos estos justificantes. Es cuanto Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muy bien Diputado.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Perdón Presidente y una observación, mencionó hace rato nuestro compañero que el Diputado José Guillermo Rangel Lozano, firmó el dictamen y algo que se nos hace muy raro porque no está presente, yo también quisiera ver la firma en el dictamen del compañero Guillermo Rangel, del punto de acuerdo perdón.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Aquí está el oficio de justificación del Diputado José Guillermo Rangel Lozano, por la sesión del día de hoy. Solicitaremos a la Oficialía Mayor para que le haga llegar las otras dos que está pidiendo, de esta sesión aquí tengo el documento, aquí tengo el documento en donde está solicitando pues la justificación de su falta, que es de la sesión de la que estamos ahorita desarrollando. Tiene el uso de la voz el Diputado Germán Virgen Verduzco.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Miren compañeros Diputados, yo a veces quisiera entender a veces los comportamientos, es muy difícil, yo también estoy muy convencido de que Brenda no salió, lo más fácil, para todos, un tema que está creciendo es enseñar el pasaporte, es una prueba lo más fácil, yo estoy convencido al igual que los panistas, que Brenda no salió, pero lo más cómodo, lo más fácil, es lo más sano, no hagan cosas buenas que parezcan malas, porque vienen a veces a tribuna y hablan tantas cosas a veces, y piden que esto y piden que esto, y una cosa que es lo más sencillo que yo estoy de acuerdo con ustedes, Brenda no salió, no es cacería de brujas, no es nada de eso, por el estilo, simplemente un pasaporte es un

documento oficial, lo más sencillo, si no salió no va a estar ninguna visa seguramente, estoy convencido, bueno yo tengo confianza con Brenda también de que está diciendo la verdad, pero yo quiero que demuestro para también con la gente que me ha platicado decirle, ya ves que Brenda no salió. Es lo más sano, compañeros, demuestren apoyando este punto de acuerdo con todo lo que han hablado los compañeros Diputados. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Tiene el uso de la voz el Diputado Milton de Alva Gutiérrez ¿En qué sentido Diputado?

DIP. DE ALVA GUTIÉRREZ. En el mismo sentido que el Diputado Raymundo, en contra. Fíjense nada más, que interesante resulta esto he, están solicitando que la Presidenta de Villa de Álvarez, muestre un pasaporte para ver si salió o no salió del país, y dice el Diputado que es lo más fácil eso, presentarlo, y bueno, no sabemos exactamente qué es lo que haya pasado ahí, pero igual yo les puedo decir a ustedes, que lo más fácil para aclarar lo que correligionarios de ustedes mencionan de un adeudo de tres mil millones de pesos que ahí si hay un impacto directo a más de 600 mil ciudadanos colimenses, de transparentar el uso de los recursos, de hacer que la Comisión de Hacienda pase a manos de la oposición para transparentar el uso de los recursos de todos, ahí no es nada sencillo hacerlo, y cuando un Diputado viene aquí a decirles sus verdades pues luego, luego aflora su piel sensible. Vamos entrándole parejo y veamos las afectaciones que las acciones de cada una de las personas hace a los ciudadanos de Colima. Habla el compañero Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda que a los muertos hay que respetarlos, estoy de acuerdo en respetarlos, pero los daños siguen, los pagos siguen, las afectaciones a los ciudadanos que menos tienen siguen, y no se esclarecen las cosas, se sigue ocultando la información, se sigue, yendo el dinero, no sabemos a dónde, eso es lo verdaderamente importante. Gracias Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Tiene el uso de la voz el Diputado Germán Virgen Verduzco.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Gracias Diputado Presidente. Yo no quería causar polémica, insisto, yo estoy de acuerdo en y creo que Brenda está diciendo la verdad, lo único que pediría nada mas también a mí el documento para yo también, las pláticas y reuniones también demostrar que dice la verdad. Quizás, vamos a manejarlo así, está bien, vamos a decir que no soy congruente, demuestren ustedes que si son congruentes, voten el punto de acuerdo, si yo no lo soy, demuestren ustedes que sí lo son compañeros Diputados. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Estando totalmente discutido el dictamen que nos ocupa, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. DÍAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el acuerdo, el punto de acuerdo presentado por el Diputado Germán Virgen Verduzco, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Zepeda González.

DIP. ZEPEDA GONZÁLEZ. Muy buenas tardes, con su permiso compañero Diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P r e s e n t e.

Los suscritos Diputados Francisco Alberto Zepeda González, Héctor Raúl Vázquez Montes, José Manuel Romero Coello, Mónica Adalicia Anguiano López, Mely Romero Celis, Enrique Rojas Orozco, Ernesto Germán Virgen Verduzco, Armida Núñez García, Juan Roberto Barbosa López, Cicerón Alejandro Mancilla González, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Rigoberto Salazar Velasco, Ma. del Socorro Rivera Carrillo y Víctor Jacobo Vázquez Cerda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; los Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, así como el Diputado Único del Partido del Trabajo Olaf Presa Mendoza de la

Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I y 84, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 130 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo con el fin de exhortar de manera atenta y respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que se sirva ordenar la elaboración del Proyecto Ejecutivo que permita la gestión de recursos financieros ante el H. Congreso de la Unión para la construcción de la obra de ampliación de 2 a 4 carriles del tramo de la Carretera Libre Armería-Manzanillo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Abro aquí un paréntesis en virtud de que a la fecha ya en más de tres puntos de acuerdo que hemos presentado para poder buscar ante los concesionarios de la caseta de peaje de la autopista Manzanillo- Colima que se encuentra en el kilómetro 47 a la altura de Cuyutlán, no ha habido ni siquiera una señal de parte de los empresarios de buscar algunas alternativas para poder disminuir el costo de peaje, sin embargo vemos que cada seis meses los incrementos se vienen dando de manera paulatina, hoy lo tenemos ya a 108 pesos, en virtud de ello, le estamos planteando a través de este punto de acuerdo, toda la Quincuagésima Sexta Legislatura un exhorto de manera respetuosa, al Gobernador del Estado para que gire las instrucciones para que se genere el proyecto ejecutivo de la ampliación a 4 carriles de la carretera Manzanillo Armería, con la finalidad de poder tener el instrumento técnico que permita ante el Congreso de la Unión, poder hacer el planteamiento pertinente de la necesidad imperante de que ese tramo carretero pueda ampliarse y tener condiciones de menos riesgo, además mayor capacidad para la movilidad terrestre y con ello poder tener una infraestructura carretera que nos permita ser más competitivos de encarecer menos la transportación en todos los segmentos de la población, llámense sectores productivos o sectores sociales. Con base en ello, hacemos la siguiente exposición de motivos..... **CONTINÚA CON LA LECTURA.....** Actualmente el puerto de Manzanillo, cuenta con 15 posiciones en la Administración Portuaria Integral (API), y se tiene previsto un crecimiento a corto plazo de 5 posiciones en la Terminal Especializada de Contenedores II; así mismo, se considerada a mediano plazo contar con 50 posiciones más de atraque en el vaso 2 de la Laguna de Cuyutlán, según información proporcionada por el Gobierno del Estado, lo que provocará que el tránsito de vehículos, tanto de carga, como de particulares y de pasaje se incremente considerablemente, un ejemplo de esto, lo representa el ingreso y salida al puerto un promedio diario de 500 tráileres del puerto interior de San Pedrito, 400 pipas de Gas Zeta y 500 pipas más de Pemex que llevan gasolina al centro del país, sin tomar en cuenta el transito ligero.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que la Autopista de Cuota Manzanillo–Guadalajara, tramo Armería–Manzanillo cuenta con la caseta de peaje denominada “Cuyutlán”, misma que ha sido sujeta a diversos incrementos en sus precios, pues en la actualidad se cobra una tarifa de \$108.00 pesos, cuota que resulta elevada y una carga excesiva para los bolsillos de la ciudadanía colimense y, en especial, para los habitantes de los municipios de Armería, Manzanillo y lugares circunvecinos que transitan casi por este tramo carretero.

Es importante destacar los esfuerzos llevados a cabo por los integrantes de esta legislatura para eliminar la caseta de referencia o reducir sus cuotas de peaje, con la aprobación de diversos puntos de acuerdo para exhortar en este sentido a las autoridades federales correspondientes y las diversas gestiones llevadas a cabo por el que suscribe, la diputada Armida Núñez García y el diputado Juan Roberto Barbosa López, y las realizadas a nivel federal por el diputado Carlos Cruz Mendoza y el Senador Rogelio Rueda Sánchez.

Sin embargo, a la fecha no ha sido posible la eliminación de la caseta o reducción de las cuotas del peaje, lo que provoca que las personas que deben transitar por dicho tramo carretero ya sea por cuestiones laborales, escolares, comerciales o de cualquier otra índole, se vean en la necesidad de optar por la carretera libre, la que, aunado al tránsito de vehículos pesados por esta vía, pues un promedio del 70% de estos vehículos utilizan la carretera libre, sufre de constantes congestionamientos, pues la misma está compuesta sólo de dos carriles, lo que incrementa de manera significativa el riesgo de siniestros y

accidentes viales, muchos de los cuales han acabado con la vida de personas, y causado la incontable pérdida económica provocada por daños materiales.

En este sentido, la sociedad colimense es merecedora de infraestructura carretera que garanticen y aseguren su integridad y patrimonio, que vaya acorde con el crecimiento portuario y permita además generar condiciones de competitividad a costos bajos, por lo que es necesaria y constituye una obra prioritaria llevar a cabo la ampliación de 2 a 4 carriles del tramo de la Carretera Libre Armería-Manzanillo, pues con esta ampliación, se consolidaría el desarrollo carretero de la entidad y se mejoraría considerablemente la circulación, distribuyéndose de mejor manera el flujo de automóviles que transitan por esta vía, evitando el congestionamiento vehicular, lo que seguramente reducirá los riesgos de siniestros y accidentes con fatales consecuencias, además de que la ciudadanía podría transitar por una vía más segura, más moderna y conforme a las necesidades actuales, sin que represente perjuicio alguno para la economía de las familias colimenses.

Es por estos argumentos que los suscritos representantes populares nos permitimos exhortar de la manera más atenta y respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que se sirva ordenar la realización del Proyecto Ejecutivo que permita gestionar los recursos financieros respectivos ante el H. Congreso de la Unión para llevar a cabo la construcción de la obra de ampliación a cuatro carriles del tramo de la Carretera Libre Armería-Manzanillo, bajo la consideración que dicho Proyecto Ejecutivo constituye un instrumento técnico que servirá de base y sustento para la consecución y radicación de los recursos financieros correspondientes.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 130 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que se sirva ordenar la elaboración del Proyecto Ejecutivo que permita la gestión de recursos financieros ante el H. Congreso de la Unión para la construcción de la obra de ampliación de 2 a 4 carriles del tramo de la Carretera Libre Armería-Manzanillo.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, comuníquese lo anterior al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para los efectos legales correspondientes.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación. Atentamente Colima, Col., a 08 de Junio de 2011. Signan los Diputados integrantes de la LVI Legislatura.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Francisco Alberto Zepeda, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Raymundo González Saldaña.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. A favor. por este punto de acuerdo para la fracción del Partido Acción Nacional es importante que se siga haciendo esta gestión que obviamente los que viven en el puerto de Manzanillo como nuestro compañero Diputado Pico Zepeda, tiene más tangible la necesidad de esta ampliación de la carretera libre de Armería Manzanillo, pero bueno, estamos de acuerdo y creo que es conveniente aprobar este tipo de acuerdos, porque precisamente pues también los legisladores federales deben de apoyarnos con estas gestiones. Entonces, creemos que es conveniente y necesario, ya todos hemos visto que hay precisamente este tránsito y además lo que tenemos ahorita de tránsito vehicular, de carga pesada, no es nada con lo que se previene que va a ver o que se prevé que va a ver de aquí a unos cinco o diez años. Entonces, creo que es urgente que estemos tocando sobre este asunto y esperemos seguir haciendo ese tipo de gestiones y

yo creo que es conveniente que cada una de las fracciones les pida a los legisladores federales, a empujar este acuerdo. Entonces, es nuestra postura Presidente. Gracias.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Gracias. Tiene el uso de la voz el Diputado Roberto Barbosa.

DIP. BARBOSA LÓPEZ. Con su permiso compañero Presidente. Es a favor también del punto que presenta nuestro compañero Pico Zepeda, es apoyar, yo creo que todos los que transitamos de Colima a Manzanillo, vemos el diario convivir con muchos trailers ahí, pero sobre todo también decirlo Manzanillo ha crecido en mucho potencialmente en materia turística, lo acaba de decir nuestra Secretaria de Turismo Gloria Guevara, creo que esa convivencia de turismo con cuestiones comerciales ya de tanto tráfico a trailers, si debemos de ver esa precaución, por eso también nos vemos en la necesidad de apoyar esta iniciativa, tomo también tu comentario Diputado de que bueno, hablar con los legisladores por parte de nuestra fracción y a ustedes que busquemos una gran tregua sobre este sentido porque si Manzanillo necesita ser atendido en este momento, en ese sentido, y decimos pues, porque a futuro yo creo que este crecimiento se está dando muy fuerte y creo que conjugando estos satisfactores de turismo y la cuestión comercial, creo que son unas justificantes muy claras para traer recursos a esta ampliación. Yo me sumo mucho a este documento, inclusive lo firmamos y agradezco mucho a la fracción del PAN que se manifieste en ese sentido, y creo que estamos viendo todos por el bien del Estado de Colima. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. BARBOSA LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta presentado por el Diputado Francisco Alberto Zepeda González, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el acuerdo, presentado por el Diputado Francisco Zepeda González, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la próxima sesión pública ordinaria a celebrar el próximo día 14 de junio del presente año a partir de las 10:00 horas. Finalmente, agotados los puntos del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie, para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día 08 de junio del año 2011, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia, muchas gracias.